



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXIX A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 27 de junio del 2005
No. 123

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

CONVENIO Hábitat de Coordinación Vertiente General, que tiene por objeto sentar las bases de la operación y ejecución de proyectos y acciones en el marco del Programa Hábitat, que celebran la Secretaría de Desarrollo Social, el Estado de México y el Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos de dicha entidad federativa.

AVISOS JUDICIALES: 1091-A1, 2313, 2315, 2316, 2331, 1093-A1, 1095-A1, 1097-A1, 1099-A1, 1101-A1, 1102-A1, 2306, 2318, 943-B1, 944-B1, 949-B1, 950-B1, 951-B1, 1096-A1, 1100-A1, 2308, 2309, 2312, 2321, 2324, 2320, 2311, 2322 y 1098-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2310, 2319, 2327, 1100-A1, 2330, 050-C1, 945-B1, 946-B1, 947-B1, 2304, 2305, 948-B1, 1094-A1, 2328, 2329, 2325, 2317, 2314 y 2307.

SUMARIO:

"2005. AÑO DE VASCO DE QUIROGA: HUMANISTA UNIVERSAL"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

CONVENIO Hábitat de Coordinación Vertiente General, que tiene por objeto sentar las bases de la operación y ejecución de proyectos y acciones en el marco del Programa Hábitat, que celebran la Secretaría de Desarrollo Social, el Estado de México y el Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos de dicha entidad federativa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Social.

CONVENIO HABITAT DE COORDINACION VERTIENTE GENERAL, QUE TIENE POR OBJETO SENTAR LAS BASES DE LA OPERACION Y EJECUCION DE PROYECTOS Y ACCIONES EN EL MARCO DEL PROGRAMA HABITAT QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, REPRESENTADA POR EL DELEGADO EN EL ESTADO DE MEXICO, GUSTAVO ARTURO VICENCIO ACEVEDO, EN LO SUCESIVO "LA SEDESOL", Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE MEXICO, REPRESENTADO POR EL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL, CARLOS IRIARTE MERCADO, Y EL COORDINADOR GENERAL DEL COMITE DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE MEXICO, LUIS ENRIQUE MIRANDA NAVA, EN LO SUCESIVO "EL ESTADO" Y EL AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL, ERUVIEL AVILA VILLEGAS, ASISTIDO POR EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, JOSE LUIS CRUZ FLORES, EN LO SUCESIVO "EL MUNICIPIO", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1. El Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2004, en su capítulo VIII de las Reglas de Operación para los Programas establece con el objeto de coadyuvar a una visión integral del Programa se promoverá la celebración de convenios o acuerdos interinstitucionales con el fin de fortalecer la coordinación, evitar duplicidad en la consecución de los objetivos de los programas y dar cumplimiento a los criterios establecidos en su artículo 53.
2. El Convenio de Coordinación para el Desarrollo Social del Estado de México (Convenio Marco) tiene por objeto coordinar a los ejecutivos Federal y Estatal para ejecutar programas, acciones y recursos con el fin de trabajar de manera corresponsable en la tarea de superar la pobreza y marginación mejorando las condiciones sociales y económicas de la población, mediante la instrumentación de políticas públicas que promuevan el desarrollo humano, familiar, comunitario y productivo, con equidad y seguridad, atendiendo al mismo tiempo, el desafío de conducir el desarrollo urbano y territorial, así como vincular las acciones de los programas sectoriales, regionales, institucionales y especiales que lleve a cabo el Ejecutivo Federal a través de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, con las de los respectivos programas estatales con el propósito de que las acciones sean congruentes con la planeación para el desarrollo integral del Estado y con la planeación nacional del desarrollo.

Por acuerdo de las partes el citado Convenio constituye la vía de coordinación entre las administraciones públicas Federal y Estatal, para la planeación y ejecución de los programas, proyectos, acciones, obras y servicios, así como para el ejercicio de los subsidios federales y recursos estatales que se convengan, este Convenio operará anualmente a través de la suscripción de acuerdos o convenios de coordinación y anexos de ejecución, y cuando participen grupos sociales organizados se suscribirán convenios de concertación.

3. En el marco del Convenio de Coordinación para el Desarrollo Social, el Gobierno del Estado de México y los municipios de Ecatepec de Morelos, Chimalhuacán, Nezahualcóyotl, Valle de Chalco Solidaridad, Naucalpan de Juárez y Toluca suscribieron con "LA SEDESOL" el Acuerdo de Coordinación para la Asignación y Operación de Subsidios del Programa Hábitat Vertiente General del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social", con el objeto de coordinar las acciones y recursos del Programa Hábitat entre "LA SEDESOL", "EL ESTADO" y municipios a través de un esfuerzo conjunto y complementario que impulse el trabajo conjunto y corresponsable en las ciudades y zonas de atención prioritaria seleccionadas adoptando un esquema de aportación complementaria conforme al presupuesto convenido.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 53, 55, 56 y 57 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2004; 6, 8 y 43 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social; el Acuerdo por el que se delegan facultades a los delegados de la Secretaría de Desarrollo Social, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 31 de octubre de 2001; 1 fracción II, 3, 4, 6, 7, 28, 29, 30, 50, 51 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Federal; 1 fracción II, 3, 4, 5, 7, 8, 13, 30, 31, 51 y demás relativos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 1, 2, 4, 5 y 25 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, 46 de su Reglamento; 33, 34, 35 y 44 de la Ley de Planeación; en el acuerdo por el que se emiten y publican las Reglas de Operación del Programa Hábitat del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social" publicadas en el *Diario Oficial de la Federación*; y las disposiciones relativas y aplicables de la Ley General de Desarrollo Social, así como en el Convenio de Coordinación para el Desarrollo Social del Estado de México 2004 y el Acuerdo de Coordinación para la Asignación y Operación de Subsidios del Programa Hábitat Vertiente General suscrito entre las partes con fecha 12 de abril de 2004; asimismo lo previsto por los artículos 1o., 65 y 77 fracciones II, IV, XXIII, XXXVIII, XLI, 80, 138 y 139 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 5, 7, 13, 15, 19 fracción VI, 22, 23 y 24 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; en los artículos 1o., 2, 3, 5, 6, 7, 9, 12, 15, 39, 40, 41, 42, 43 y 44 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 27, 31, 48 fracciones II y IV, 86, 87 fracción I y 91 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y artículos 1.1 fracción IV, 5.1, 5.2, 5.3, 5.4, 5.5 y 5.6 del Código Administrativo del Estado de México, las partes celebran el presente Convenio, al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- Las partes convienen en sentar las bases de la operación y ejecución de los proyectos y acciones en el marco del Programa Hábitat de manera conjunta.

SEGUNDA.- Las partes convienen en conjuntar acciones y recursos, para fortalecer la operación del Programa Hábitat en la ciudad y zonas de atención prioritarias seleccionadas y contenidas en el anexo 1, estableciendo los compromisos y alcances de los proyectos a realizar.

TERCERA.- "EL ESTADO" y "EL MUNICIPIO", de acuerdo a su competencia, serán los responsables de ejercer y/o administrar los subsidios asignados al Programa Hábitat Vertiente General, con estricto apego a las Reglas de Operación del Programa Hábitat vigentes, publicadas en el *Diario Oficial de la Federación*, así como las normas y disposiciones jurídico-administrativas que rigen este Programa y en la Entidad.

CUARTA.- "EL ESTADO", "EL MUNICIPIO" o, en su caso, las organizaciones de la sociedad civil, podrán ser el ejecutor de los proyectos y acciones que determinen las partes en las zonas de atención prioritaria seleccionadas del Programa Hábitat Vertiente General, y se formalizará en anexos técnicos o Convenio de Concertación que forman parte integral del presente Convenio.

QUINTA.- Cuando los ejecutores sean "EL ESTADO" o "EL MUNICIPIO" en las diferentes modalidades del Programa, podrán ejercer parte de los subsidios asignados al proyecto a través de organizaciones de la sociedad civil y, en su caso, celebrarán convenios de concertación con las mismas. Cuando sea este el caso, "LA SEDESOL", "EL ESTADO" y "EL MUNICIPIO" podrán verificar, en cualquier momento, las acciones que las organizaciones de la sociedad civil realicen con recursos federales y en caso de detectar irregularidades deberán dar aviso a sus órganos de control interno con conocimiento de las partes que suscriben el presente Convenio.

SEXTA.- "LA SEDESOL", en corresponsabilidad con "EL ESTADO" y "EL MUNICIPIO", realizará seguimiento del objeto del presente Convenio conforme a lo establecido en el anexo técnico y la información complementaria que se acompaña y que forman parte integral del mismo.

SEPTIMA.- Las partes de manera coordinada y en el ámbito de su competencia, llevarán a cabo el control presupuestal, seguimiento, registro y control de los proyectos y de las acciones derivadas del presente Convenio, así como de los recursos que se aporten.

OCTAVA.- La instancia ejecutora de los proyectos o acciones del Programa señalados en los anexos técnicos, se compromete a:

- 1.- Identificar conjuntamente con las partes, las zonas donde se desarrollarán las acciones del Programa en sus diferentes modalidades, el tipo de acciones a realizar y sus alcances, conforme a los criterios contenidos en las Reglas de Operación del Programa Hábitat y sus Lineamientos Específicos.
- 2.- Presentar, con conocimiento de "EL ESTADO", en la Delegación de "LA SEDESOL", las propuestas de aplicación de subsidios, así como los elementos necesarios para la autorización, aprobación y liberación de recursos para los proyectos y acciones de las modalidades del Programa Hábitat.

- 3.- Organizar de manera coordinada con las partes la participación que corresponda a los beneficiarios de acuerdo a lo señalado en las Reglas de Operación y sus Lineamientos Específicos.
- 4.- Gestionar ante las instancias correspondientes los permisos, autorizaciones y documentación necesaria que se requieran para la realización de los proyectos y acciones que integran los anexos técnicos y expedientes técnicos que forman parte de este Convenio Hábitat de Coordinación.
- 5.- Ejecutar, cuando corresponda, los proyectos y acciones convenidos conforme a las especificaciones técnicas y normativas determinadas en cada anexo técnico y conforme a la normatividad estatal de la materia.
- 6.- Manejar la aplicación de los recursos del Programa conforme a la normatividad del Programa Hábitat, Lineamientos Específicos y disposiciones jurídicas estatales relativas y aplicables.
- 7.- Supervisar directamente en el ámbito de su competencia, el cumplimiento de las obras y acciones que se ejecuten y resguardar la documentación comprobatoria y justificativa, conforme a los lineamientos fiscales federales, por lo que la misma deberá dar todas las facilidades para que de manera coordinada las instancias de control competentes realicen las funciones de su competencia.
- 8.- Integrar la información programática y presupuestaria que se requiera, en particular la que formará parte del Cierre del Ejercicio, de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal y Estatal y de los Informes de Gobierno correspondiente, para su revisión y validación.
- 9.- Formular periódicamente los reportes sobre el avance físico-financiero de las obras y/o acciones bajo su responsabilidad y remitirlas con conocimiento de las partes a "LA SEDESOL" a través de su delegación estatal, durante los primeros cinco días naturales del mes inmediato al que se reporta.

Asimismo, las instancias ejecutoras enviarán los informes de avance y consolidación del ejercicio y operación de las obras y acciones, de manera periódica y cuando para fines de evaluación y seguimiento lo requieran las instancias normativas. Para ello, las partes definirán los métodos de captación de información de conformidad con la cláusula décima tercera del Acuerdo de Coordinación para la Asignación y Operación de los Subsidios del Programa Hábitat Vertiente General del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social".
- 10.- Llevar a cabo obras que se aprueben por administración directa o por contrato, especificados en los anexos técnicos, conforme a las leyes de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Federal, y de acuerdo con las normas y reglamentos federales y locales aplicables.
- 11.- Generar las actas de entrega-recepción de cada una de las obras y acciones y tramitar su descargo contable. La instancia de Gobierno que reciba la obra realizada deberá hacer explícito su compromiso de darle mantenimiento, de conservarla y de vigilar y sufragar su adecuada operación.

NOVENA.- Las partes convienen que en caso de duda, así como para cualquier aspecto no contemplado en el presente Convenio Hábitat de Coordinación Vertiente General, respecto a su instrumentación, formalización y cumplimiento, se esté supletoriamente a lo previsto en el Convenio de Coordinación para el Desarrollo Social del Estado de México 2004, y en el Acuerdo de Coordinación para la Asignación y Operación de Subsidios del Programa Hábitat Vertiente General del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social", celebrados entre el Ejecutivo Federal, Estatal y Municipal, así como a la normatividad del Programa Hábitat y, en general, a la legislación federal y local aplicable.

DECIMA.- Serán causas de inobservancia del presente Convenio, las siguientes:

- 1.- El incumplimiento a lo señalado en los anexos técnicos derivados del presente Convenio, a lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2004, así como a las Reglas de Operación del Programa Hábitat, sus Lineamientos Específicos, o demás normatividad vigente relacionada.
- 2.- La aplicación de los recursos convenidos a fines distintos de los pactados, y
- 3.- La falta de entrega de la información, reportes y demás documentación prevista en este Convenio y en los diversos instrumentos derivados del mismo;

En el evento de que se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor que motiven el incumplimiento a lo pactado, la contraparte quedará liberada del cumplimiento de las obligaciones que le son correlativas, debiendo comunicar dichas circunstancias por escrito, a la brevedad posible.

DECIMA PRIMERA.- En casos de incumplimiento por una de las partes, se conviene en:

- 1.- La contraparte solicitará un informe para valorar el incumplimiento detectado y escuchar a la otra parte.
- 2.- De ser las autoridades locales las responsables:
 - a) La Delegación de "LA SEDESOL" en la entidad federativa, deberá solicitar a la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio la suspensión parcial o definitiva de las radicaciones efectuadas a "EL ESTADO" o "EL MUNICIPIO" beneficiario de los subsidios del Programa, previa opinión de "EL ESTADO".
 - b) Cuando detecte desviaciones, por incumplimiento de lo convenido, o por no entregar los informes periódicos correspondientes, deberá informarlo a la Secretaría de la Función Pública, a través del Órgano Interno de Control de "LA SEDESOL", así como a los órganos internos de control de "EL ESTADO" o "EL MUNICIPIO" correspondiente.

- c) "LA SEDESOL", previa opinión de "EL ESTADO", por conducto de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio, podrá determinar la retención o suspensión de los subsidios federales en el caso de no recibir conforme a lo pactado la aportación de las otras instancias o cuando los subsidios no se destinen a los fines autorizados, de conformidad con los acuerdos o convenios establecidos con anterioridad.

Los recursos que no se destinen a los fines autorizados y aquellos pendientes de ejercer al cierre del año fiscal, deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación, a la Caja General de Gobierno de "EL ESTADO" o Tesorería Municipal, según corresponda, en los términos de la normatividad vigente y aplicable.

DECIMA SEGUNDA.- El control, vigilancia y evaluación de los recursos convenidos se realizará en los términos establecidos en la cláusula décima cuarta del Acuerdo de Coordinación para la Asignación y Operación de Subsidios del Programa Hábitat Vertiente General del Ramo 20 "Desarrollo Social".

DECIMA TERCERA.- Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente instrumento, "LA SEDESOL", "EL ESTADO", "EL MUNICIPIO" y, en su caso, cuando participe la sociedad civil organizada, se comprometen a revisar periódicamente su contenido, así como coordinadamente adoptar las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requerida para dar el debido seguimiento a los compromisos asumidos.

Asimismo, las partes convienen que se destine el equivalente al dos al millar del monto total de los recursos aportados en efectivo que señale cada anexo técnico, a favor de la Contraloría de "EL ESTADO" para que ésta realice la vigilancia, inspección, control y evaluación sobre las acciones, servicios y obras públicas ejecutadas por administración directa con dichos recursos, importe que será ejercido conforme a los lineamientos que emita la Secretaría de la Función Pública. La ministración de dichos recursos se hará conforme al calendario programado para el ejercicio de los mismos. Esto significa que del total de recursos en efectivo, se restará el dos al millar, y la diferencia se aplicará a los proyectos o acciones que se detallan en los anexos técnicos derivados de este documento, o bien se tomen de los intereses financieros de la cuenta bancaria aperturada específicamente para la administración del recurso. Para el caso de las obras públicas ejecutadas por contrato, aplicará lo dispuesto en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos.

DECIMA CUARTA.- De las controversias que se susciten con motivo de la ejecución del presente Convenio, así como de los instrumentos de coordinación que de él deriven, conocerán los tribunales federales de la ciudad de Toluca, Estado de México.

DECIMA QUINTA.- El presente Convenio Hábitat de Coordinación surte sus efectos desde el día primero de enero hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil cuatro y deberá publicarse, de acuerdo a lo establecido en el artículo 36 de la Ley de Planeación, en el Diario Oficial de la Federación y en el Organismo Oficial de Difusión del Gobierno del Estado, con el propósito de que la población conozca las acciones coordinadas de la Federación con el Estado.

El presente Convenio se podrá revisar, adicionar o modificar por acuerdo de las partes, conforme a los preceptos y lineamientos que lo originan. Dichas modificaciones deberán constar por escrito, y entrarán en vigor a partir de la fecha de suscripción por las partes.

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con usos políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo a la Ley aplicable y ante la autoridad competente. Artículo 56 fracción I PEF-2004.

Enteradas las partes de su contenido y alcance legal, firman el presente Convenio Hábitat de Coordinación, en cinco ejemplares, en la ciudad de Toluca, a los catorce días del mes de mayo de dos mil cuatro.- Por la Secretaría de Desarrollo Social: el Delegado de la Secretaría de Desarrollo Social, **Gustavo Arturo Vicencio Acevedo**.- Rúbrica.- Por el Estado: el Secretario de Desarrollo Social, **Carlos Iriarte Mercado**.- Rúbrica.- El Coordinador General del COPLADEM, **Luis Enrique Miranda Nava**.- Rúbrica.- Por el Municipio: el Presidente Municipal, **Eruviel Ávila Villegas**.- Rúbrica.- El Secretario del H. Ayuntamiento, **José Luis Cruz Flores**.- Rúbrica.

(Publicado en el Diario Oficial, Organismo del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 14 de junio de 2005).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO TRIGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL MEXICO, D.F. E D I C T O

Que en los autos del juicio ejecutivo mercantil No. 550/2003, promovido por **CARTONES Y CORRUGADOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.**, en contra de **LLANTAS Y VEHICULOS, S.A. DE C.V.**, la C. Juez Trigesimo Octavo Civil, ordenó a emplazar al demandado **LLANTAS Y VEHICULOS, S.A. DE C.V.**, por conducto de su representante legal, por medio de edictos... para que en el término de cinco días de contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría "B" de este juzgado...

Para su publicación por tres veces consecutivas en la tabla de avisos de dicho juzgado. México, D.F., a 26 de mayo del año 2005.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Irma Velasco Juárez.-Rúbrica.

1091-A1.-24, 27 y 28 junio.

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

En el expediente marcado con el número 545/96, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por **ADMINISTRACION DE CARTERAS NACIONALES, S. DE R.L. DE C.V.** en contra de **LUIS ECHEVERRI JUAREZ Y/O OTRO**, por auto de fecha dieciséis de junio del año en curso, se señalaron las nueve horas del día cinco de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate del bien mueble embargado en el presente juicio, el cual es lote de terreno y construcción en él edificada, marcado con el número 9, de la calle Arcadio Pagaza hoy número 200, de la calle Andrés de Castro en esta ciudad de Toluca, Estado de México, partida 219-273, volumen 154, libro primero, sección primera, foja 189, de fecha 16 de diciembre de 1975, con medidas y colindancias: al norte: 25.30 m con calle Buena Ventura Merlín; al sur: 25.03 m con lote doce; al oriente: 18.10 m con calle Fray Andrés de Castro; al poniente: 17.70 m con lote cuatro, con superficie de 451.47 metros cuadrados, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 1,036,800.00 (UN MILLON CIENTO TREINTA Y SEIS

OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad resultante de la deducción del diez por ciento de la cantidad en que fue valuado el inmueble, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la referida cantidad, ordenándose la expedición de los edictos para su publicación en GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en la tabla de avisos de este tribunal, convocándose postores, expídanse los edictos correspondientes para su publicación por tres veces dentro de nueve días, convocándose postores.

Se extiende la presente a los veintidós días del mes de junio del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martha María Dolores Hernández González.-Rúbrica.
2313.-27 junio, 1 y 7 julio.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

ELVIRA CORTES GARCIA, en su carácter de apoderada legal de CONCEPCION REGINA CORTES GARCIA, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso información de dominio, en el expediente 166/2005, de un predio rústico denominado "Tepexahuac", ubicado en el pueblo de Oxtotipac, municipio de Otumba, Estado de México, que tiene las medidas, colindancias y superficie siguientes: al norte: 29.62 m y linda con Camino Real; al sur: 29.62 m y linda con carretera (hoy calle Leopoldo Aguilar García); al oriente: 54.98 m y linda con Francisca García Chávez; y al poniente: 55.36 m y linda con Cirilo Cortés García, teniendo una superficie de 1,634.25 metros cuadrados.

Se expide el presente edicto para su publicación por 2 dos veces de 2 dos en 2 dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación. Otumba, México, 16 dieciséis de mayo del año 2005 dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.
2315.-27 y 29 junio.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

SEGUNDA SECRETARIA.

EMPLAZAMIENTO A: MARGARITA BLANQUEL GUADARRAMA.

En el expediente número 214/05, que se tramita en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Tenango del Valle, México, relativo al juicio ordinario civil de usucapón seguido por LUIS DIAZ SILES en contra de MARGARITA BLANQUEL GUADARRAMA, el juez ordenó mediante acuerdo de fecha dieciséis de junio de dos mil cinco, emplazar mediante edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial a MARGARITA BLANQUEL GUADARRAMA, a quien se le demandan las siguientes prestaciones: A).- La prescripción positiva por usucapón del terreno con casa habitación ubicado en San Bartolito, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 32.55 m con Isidro Díaz; al sur: 31.35 m con Gilberto García; al oriente: 14.46 m con Luis García; al poniente: 14.10 m con calle Morelos, con una superficie aproximada de 448.00 metros cuadrados. B).- El pago de gastos y costas que se originen. Basándose en los siguientes hechos: 1.- Que el seis de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, adquirió mediante contrato privado de compraventa el inmueble descrito y que desde entonces a la fecha lo ha ocupado en concepto de

propietario y con las condiciones exigidas por la ley. 2.- Que el inmueble motivo de juicio no afecta bienes del dominio público, que se encuentra inscrito en la Tesorería Municipal de Calimaya y que aparece inscrito a favor de MARGARITA BLANQUEL GUADARRAMA en el Registro Público de la Propiedad. 3.- Se anexaron los recibos de pago de traslación de dominio e impuesto predial. Haciéndose saber a MARGARITA BLANQUEL GUADARRAMA que deberá presentarse al Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Tenango del Valle, México, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a efecto de dar contestación a la demanda entablada en su contra oponiendo las excepciones que tuviere, con el apercibimiento de que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, teniéndose por contestada la demanda en sentido afirmativo, haciéndose las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial, quedando a su disposición en la secretaría de este juzgado las copias de traslado, debiéndose fijar en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Tenango del Valle, México, a veintiuno de junio de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Rosa Anita Cruz Rosas.-Rúbrica.
2316.-27 junio, 6 y 15 julio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Se hace saber que en los autos del expediente número 775/2004, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ALEJANDRO MEJIA ZAVALA en contra de ISAAC FRANCISCO BERMEO REYES, el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Valle de Bravo, México, por auto de fecha quince de junio del año dos mil cinco, señaló las diez horas del día once de julio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien mueble embargado en autos, siendo un vehículo marca Volkswagen, tipo Pointer City, cuatro puertas, color azul índigo perlado, motor BHG071240, serie 9BWC05X74P104899, placas con permiso para circular, número de folio 15043, interior negro, modelo 2004, valuado en la cantidad de SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCO PESOS 36/100 M.N., anunciando su venta legal por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación, así como en la tabla de avisos o puerta de este juzgado, convocándose a postores y citándose a acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad antes referida, siendo postura legal la que contenga las dos terceras partes de dicha cantidad.

Valle de Bravo, México, diecisiete de junio del dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciado Félix Ignacio Bernal Martínez.-Rúbrica.
2331.-27, 28 y 29 junio.

**JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos relativos al juicio ordinario mercantil, número 1017/2003, BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V., en contra de AUGUSTO ARTURO VELEZ CASTILLO y MIRIAM MAGDALENA MUNRO DIAZ DE LEON DE VELEZ, el C. Juez Vigésimo Primero de lo Civil, dictó un auto el primero de junio de año curso que en lo conducente dice:

México, Distrito Federal, a primero de junio del dos mil cinco.

Agréguese a su expediente 1017/2003,..... visto el estado procesal que guardan los presentes autos, se señalan las diez horas del día cuatro de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del bien embargado en el presente juicio, consistente en la casa marcada con el número 93 y terreno sobre el cual se encuentra construida, de la calle de Pirules Poniente, lote 22, manzana cuarenta y uno, del Fraccionamiento Arcos del Alba, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, por lo que se convocan postores por medio de edictos, mismos que deberán fijarse por tres veces dentro de nueve días, los cuales deberán fijarse en los tableros de avisos de este juzgado, en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, así como en el periódico Milenio, sirviendo como base para el remate la cantidad de UN MILLON CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N., que resulta el precio más alto proporcionado por el perito de la parte demandada, siendo postura legal quien cubra la totalidad de dicho precio, haciéndole del conocimiento a los posibles postores que para poder participar en esta diligencia, deberán consignar ante este juzgado, el diez por ciento de la cantidad anteriormente señalada, es decir CIENTO CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 M.N., ahora bien, toda vez que el inmueble a rematarse se encuentra fuera de la jurisdicción de este juzgado, gírese atento exhorto al C. Juez Competente en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a efecto de que en los lugares de costumbre como lo puede ser los estrados del juzgado, la receptoría de rentas, la oficina de Hacienda de la localidad así como en un periódico de circulación del lugar, proceda a realizar las publicaciones de los edictos correspondientes, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410, 1411, 1412 del Código de Comercio, en relación con los artículos 570, 571, 572, 573 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal de aplicación supletoria a la materia mercantil. Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez ante el C. Secretario de acuerdos, que autoriza y da fe.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, los cuales deberán fijarse en los tableros de avisos de este juzgado, en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, así como en el periódico Milenio, así como en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, en los lugares de costumbre, como lo puede ser los estrados del juzgado, la receptoría de rentas, la oficina de Hacienda de la localidad, así como en un periódico de circulación del lugar, proceda a realizar las publicaciones de los edictos correspondientes. México, Distrito Federal, a 07 de junio de 2005.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Raúl Calva Balderrama.-Rúbrica.

1093-A1 -27, 30 junio y 7 julio.

**JUZGADO 11° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

SE CONVOCA POSTORES.

Se hace saber que en este juzgado se tramita el expediente 544/04, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MANUEL FRANCISCO LOPEZ GALLEGOS en contra de MANUEL GALLEGOS ACUÑA Y HORACIO GALLEGOS ACUÑA, se señalaron las nueve horas con treinta minutos del día seis de julio del año dos mil cinco, para que tenga verificativo el remate en consecuencia de los bienes embargados en autos, se convocan postores al remate de los bienes embargados, consistentes en un: una máquina de inyección de plástico marca Van Dorn 200, modelo 200-RS-14 F, serie 2455 con año de manufactura 1984, valuada por los peritos en CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, una máquina de inyección de plástico marca Triulzi, modelo Euromap 580/189, serie 593102312, con año de fabricación 1981, valuada en CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, una máquina de inyección de plástico marca Farrel, modelo 2602, serie 78-23-556, valuado en QUINCE MIL PESOS

00/100 MONEDA NACIONAL, siendo postura legal la que cubra la totalidad el precio fijado a cada uno de los bienes descritos embargados, para lo cual se convocan postores, debiéndose anunciar para su venta por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el Boletín Judicial, así como en la tabla de aviso del juzgado de este tribunal.

Se expide en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el día veinte de junio del año dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Benítez Romero.-Rúbrica. -
1095-A1 -27 junio.

**JUZGADO 1° CIVIL DE CUANTIA MENOR
CUAUTITLAN IZCALLI, MEX.
E D I C T O**

En cumplimiento al auto dictado por el Juez Primero Civil de Cuantía Menor de Cuautitlán Izcalli, México, en la tercera excluyente de dominio, tramitada por NORMA LUCILA GARCIA MENDIOLA, en el expediente 159/2005, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MARIA DE JESUS BRICEÑO PAREDES en contra de FRANCISCO MORA CASTILLO, en fecha nueve de junio de la anualidad que transcurre, mediante la cual la tercerista demanda la cancelación del embargo trabado en autos en fecha veintidós de abril de dos mil cinco, sobre el bien mueble: automóvil color gris plateado, Corsa Comfort Chevrolet, con placas de circulación LXZ-57-88 del Estado de México, con número de serie 8AGXM19RX4R140096. Ordenándose notificar a la ejecutante MARIA DE JESUS BRICEÑO PAREDES, a fin de que comparezca a dar contestación a la tercera dentro de los tres días siguientes contados a partir del día siguiente de que surta efectos la publicación del último edicto y señale domicilio para oír y recibir notificaciones personales, apercibido que de no hacerlo las posteriores se le harán conforme a las reglas de las no personales.

Para su publicación por tres veces consecutivas la GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial y en otro de mayor circulación en esta población, dado en el local de este juzgado a los veinte días de junio del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Juan Carlos Torres Santillán.-Rúbrica.

1097-A1.-27, 28 y 29 junio.

**JUZGADO 1° FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.

Se hace del conocimiento que en el expediente 683/99, relativo al juicio divorcio necesario, promovido por ZEFERINO BARRIOS URBINA en contra de CECILIA GONZALEZ MEJIA, se señalaron las doce horas del dos de agosto del cursante para que se lleve a cabo la primera almoneda de remate en el local de este juzgado del inmueble que integra la sociedad conyugal materia de la liquidación de la sociedad conyugal, que se encuentra ubicado en calle Zaragoza número seis, Colonia San José Jajalpa, Ecatepec de Morelos, México, se convocan postores al remate del bien inmueble citado, siendo precio del avalúo la cantidad de \$ 340,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), sirviendo de base como postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación y la tabla de avisos del juzgado, que no deberán mediar menos de siete días entre la última publicación del edicto y la almoneda de remate que se señala, dados en la ciudad de Ecatepec de Morelos, México, a veinte de junio del dos mil cinco.-Secretario de Acuerdos, Lic. Catalina Luna Rodríguez.-Rúbrica.

1099-A1 -27 junio y 6 julio.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

En el expediente número 413/2005, relativo al procedimiento judicial no contencioso, diligencias de información de dominio, promovidas por HERLINDA PAMATZ PIO, respecto del terreno de común repartimiento y construcción existente, denominado "El Solar", ubicado en Segunda Cerrada de Emiliano Zapata sin número, en el pueblo de San Lorenzo Rio Tenco, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 m y colinda con Guadalupe Peña Martínez; al sur: 10.00 m y colinda con Lorenzo Flores; al oriente: 10.00 m y colinda con Francisco Sánchez Rosas; al poniente: 10.00 m y colinda con calle principal antes, hoy calle Segunda Cerrada de Emiliano Zapata, teniendo una superficie total de 100.00 metros cuadrados. Asimismo, el juez del conocimiento ordenó mediante proveído del tres de junio del año dos mil cinco la publicación de la solicitud de inscripción en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en este lugar, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días cada uno de ellos, ordenando fijar un ejemplar de la solicitud en el inmueble motivo de estas diligencias.

Se expiden a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ruperta Hernández Diego.-Rúbrica.

1101-A1.-27 y 30 junio.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 559/98.
SECRETARIA "A".

En los autos del juicio ordinario mercantil, promovido por BANCO INTERNACIONAL, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL, HOY SU CESIONARIA ANA LETICIA JUAREZ ALCANTARA en contra de RAYMUNDO CERVANTES RUANO Y MARIA DE LOURDES ALAVEZ GUTIERREZ DE CERVANTES, expediente 559/98, el C. Juez Quincuagésimo Octavo Civil, dictó un auto que en su parte conducente dice:

México, Distrito Federal, a trece de junio del año dos mil cinco. A su expediente número 559/98... vistas las constancias de autos, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda se señalan las diez horas del día trece de julio del año en curso, del bien inmueble ubicado en lote 70, manzana IV, Sección Bosque, calle Retorno Acueducto de Lerma, Colonia Vista del Valle, en el municipio de Naucalpan, Estado de México, con las superficies y colindancias que obran en autos, sirviendo como base para el remate la cantidad de DOS MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N., precio rendido por perito de la parte demandada ... sirviendo como postura legal la que cubra el total de dicha cantidad, del precio antes mencionado... convóquese postores por medio de edictos que se publiquen por tres veces dentro de nueve días, ...debiendo los postores exhibir el diez por ciento del precio del inmueble antes mencionado mediante billete de depósito en virtud de que el domicilio del inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción del suscrito gírese atento exhorto al C. Juez Competente en Naucalpan, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este juzgado proceda a la publicación de los edictos en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial y en los tableros de avisos del juzgado. Notifíquese. Así lo proveyó y firma el C. Juez Quincuagésimo Octavo de lo Civil, ante la C. Secretario de Acuerdos, mismo que autoriza y da fe.

Para publicarse por tres veces dentro de nueve días en el Boletín Judicial del juzgado exhortado. México, D.F., a 17 de Junio de 2005.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Irma García Morales.-Rúbrica.

1102-A1.-27 junio, 1 y 7 julio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Se hace saber que en el expediente número 461/2005, EFREN REYES VELAZQUEZ, en su carácter de albacea de la sucesión de JAVIER REYES JIMENEZ, promovió procedimiento judicial no contencioso sobre diligencias de información de dominio, a efecto de acreditar que es propietario del inmueble ubicado en la calle de Vergel número 219 de este municipio de Valle de Bravo, México, toda vez que ha tenido la posesión a título de dueño, en forma pacífica, continua, pública y de buena fe, el cual cuenta con las medidas, colindancias y superficie siguientes: al norte: 14.80 metros con calle Durango, al sur: 14.80 metros con propiedad privada; al oriente: 18.30 metros con propiedad privada, al poniente: 18.30 metros con calle Vergel, con una superficie de 270.84 metros cuadrados, el cual adquirió en el año de mil novecientos cincuenta, el señor JAVIER REYES JIMENEZ mediante contrato verbal de compraventa que celebró con el señor MANUEL ESTRADA MORALES y que dicho inmueble desde que fue adquirido se cubrieron los impuestos correspondientes ante el Ayuntamiento Constitucional de Valle de Bravo, México, a nombre de su representado. Por lo que el ciudadano Juez Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, por auto de fecha siete de junio del año en curso, ordenó la publicación de la presente solicitud por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de circulación diaria, para que quien se sienta afectado con las presentes diligencias de información de dominio comparezca al juzgado a deducirlo en términos de Ley.-Valle de Bravo, México, trece de junio del dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciado Félix Ignacio Bernal Martínez.-Rúbrica.

2306.-27 y 30 junio.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: OSCAR EDUARDO AGUIRRE HERNANDEZ.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha dieciséis 16 de junio del año dos mil cinco 2005, dictado en el expediente 606/05, que se tramita en este juzgado, relativo al juicio ordinario civil de divorcio necesario, promovido por XOCHITL DELFINA ROMERO VALDOVINOS, en contra de OSCAR EDUARDO AGUIRRE HERNANDEZ, de quien reclama las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial. B).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal. C).- La pérdida de la patria potestad y custodia. D).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine, por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, el Juez del conocimiento ordenó, emplazar al demandado por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población y en boletín judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que de si pasado este plazo no comparece por sí, apoderado o por gestor que pueda representarle, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las

ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del mismo Código, así mismo procedase a fijar en la puerta del Tribunal, una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, dejando a disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.-Se expide en la ciudad de Toluca, Estado de México a los dieciséis 16 días del mes de junio del año dos mil cinco 2005.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Mendoza Valdés.-Rúbrica.

2318.-27 junio, 6 y 15 julio.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 465/2005.

DEMANDADO: DONACIANO FAUSTINO MACHUCA PEÑA.

En el expediente número 465/2005, CAROLINA SALAS VARGAS, promovió por su propio derecho en la vía ordinaria civil, acción de usucapión, en contra de DONACIANO FAUSTINO MACHUCA PEÑA, respecto del lote 16, manzana 100, zona uno, de la colonia San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, inscrito a favor del demandado. Mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 15.90 metros con lote 16 y 18; al sureste: 07.40 metros con lote 10; al suroeste: 15.30 metros con lote 24; al noroeste: 08.03 con calle San Juan; con una superficie de 122.00 metros cuadrados, exhibiendo para acreditar su propiedad un contrato privado de compra-venta, de fecha treinta de septiembre de 1997 celebrado con DONACIANO FAUSTINO MACHUCA PEÑA, habiéndose utilizado desde esa fecha como casa-habitación, realizando diferentes actos de dominio, poseyendo de manera ininterrumpida, pública, de buena fe, pacífica y a título de propietaria, desde hace más de siete años. Ignorándose su domicilio, se emplaza a DONACIANO FAUSTINO MACHUCA PEÑA por medio de edictos para que en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación comparezca a este Juzgado a deducir sus derechos y en caso de no hacerlo, se seguirá el juicio en rebeldía y se le apercibe que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la Cabecera Municipal de este lugar y de no hacerlo se le harán las subsecuentes notificaciones por lista y boletín judicial.

Para su publicación, por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en la población y en el Boletín Judicial, la Secretaría deberá fijar copia íntegra de esta resolución en la puerta de este Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento. Expedido a los diecisiete días del mes de junio del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada María Dolores Abundes Granados.-Rúbrica.

943-B1.-27 junio, 6 julio y 1 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
E D I C T O**

AURORA MONJE VIUDA DE GRAHAM.

En el exp. 798/2003, radicado en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Ixtapaluca, México, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión, promovido por RUBERTO JIMENEZ SANCHEZ, en contra de la sucesión de ENEDINA PEREZ MARTINEZ, representada por su albacea ELVIRA BUENDIA PEREZ, ALEJANDRO BUENDIA ROSALES Y AURORA MONJE VIUDA DE GRAHAM, demanda en contra de usted, la usucapión, respecto al bien inmueble denominado Ixmelta, ubicado en Amecameca, México, con una superficie de 164,500.00 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: al norte: 425.00 metros con Montes Comunales; al sur: 50.00 metros linda con Juan Martínez Tapia; al oriente: 730.00 metros linda con

barranca en línea quebrada y al poniente 375.00 metros linda con barranca, por ignorándose su domicilio, se le emplaza por medio de edictos, haciéndosele saber que deberá presentarse en este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación y fijese además una copia íntegra de la resolución en la puerta del Juzgado por todo el tiempo de la citación, si pasado este término, no comparece por sí, apoderado o gestor que lo pueda representar se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose saber que las posteriores notificaciones se le harán por lista y boletín judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO en uno de mayor circulación de esta Ciudad. Expedido en Ixtapaluca, México, a los veinte días del mes de junio del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Hernández Méndez.-Rúbrica.

944-B1.-27 junio, 6 julio y 1 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 342/2005-2.

JOSEFINA BELTRAN ESPEJEL, promueve procedimiento judicial no contencioso diligencias de información de dominio, respecto de un predio denominado "Guatepec", ubicado en Tequexquináhuac, Texcoco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 11.80 metros con Ma. Agustina Espejel Espejel; al sur: 11.80 metros con avenida Reforma; al oriente: 25.00 metros con calle privada y al poniente: 25.00 metros y colinda con calle Cinco de Mayo, con una superficie total aproximada de 295 metros cuadrados.

Publíquese por dos veces de dos en dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación.-Texcoco, México, a treinta y uno de mayo del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Jiménez Yañez.-Rúbrica.

949-B1.-27 y 30 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 500/2005.

En el expediente 500/2005, SIMONA MONTIEL MARTINEZ, promovió procedimiento judicial no contencioso de inmatriculación respecto del inmueble sin nombre, ubicado en predio sin número ubicado lo que es actualmente en la calle de Puebla número 454, colonia Los Reyes perteneciente al pueblo de Tulpelac en Ecatepec de Morelos, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 16.45 metros colinda con actualmente calle Puebla, al sur: 14.90 metros con Benito Rodríguez, al oriente: 40.90 metros con Hilario Pérez; al poniente: 40.90 metros con Benito Rodríguez, con una superficie total de: 641.10 metros cuadrados, justificando el promovente que la posesión del inmueble se deriva de un contrato de compraventa celebrado el día treinta de marzo de 1975, con el señor AGUSTIN RAMIREZ JUAREZ. Es por lo que con apoyo en los artículos 3.21, 3.22, 3.23, 3.24 y 3.25 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordenó publicar en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta Ciudad por dos veces de dos en dos días para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, comparezcan a este Juzgado a deducirlo en términos de Ley. Dado en Ecatepec de Morelos, a los quince días del mes de junio del año dos mil cinco.-Secretario Judicial, Lic. Sara Silva Cerón.-Rúbrica.

950-B1.-27 y 30 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

MAGDALENA Y TERESA de apellidos DURAN SOSA, promueven por su propio derecho, en el expediente número 646/2005, procedimiento judicial no contencioso diligencias de inmatriculación judicial respecto del inmueble ubicado en paraje denominado "Tlazintla", perteneciente al poblado de Ozumbilla, municipio de Tecámac, Estado de México, actualmente avenida Juárez esquina 5 de Mayo número 1, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos lados: 1.- 8.00 metros y linda con avenida Juárez número 1; 2.- 3.80 metros y linda con Gerardo Díaz Ramírez; al sur: en dos lados: 1.- 10.00 metros y linda con Fidel Sánchez; 2.- 1.57 metros y linda con Gerardo Díaz Ramírez; al oriente: 24.60 metros y linda con calle 5 de Mayo; al poniente: en tres lados: 1.- 10.75 metros; 2.- 9.30 metros, 3.- 4.30 metros y linda por los tres lados con Gerardo Díaz Ramírez, con una superficie total de 230.44 metros.

Y para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación diaria. Se expiden los presentes a los quince días del mes de junio del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

951-B1.-27 y 30 junio.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCAIPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

COMPANÍA INVERSIONES INMOBILIARIAS S.A.

En los autos del expediente número: 153/05-1, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión), promovido por RAFAEL OLIVERAS GOMEZ, en contra de INVERSIONES INMOBILIARIAS S.A. Y REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, el Juez Noveno de lo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan, Estado de México, ordenó emplazar por medio de edictos a COMPANÍA INVERSIONES INMOBILIARIAS, S.A., para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, oponer excepciones y defensas apercibidos que de no hacerlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía y se le tendrá por confeso de los hechos constitutivos de la demanda o por contestada en sentido negativo, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro la población donde se ubica este Tribunal, que lo es El Conde, Naucalpan de Juárez, Estado de México, debiéndose fijar copia íntegra de esta resolución en el tablero de avisos de este Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento.- La actora reclama en el Juicio, vía ordinaria civil (usucapión) las siguientes prestaciones: E).- Que se declare por este H. Tribunal que ha operado en mi favor la usucapión, respecto de los lotes de terreno que juntos forman una sola unidad y se encuentran marcados con los números 10 y 11 de la manzana 137 ubicados en la esquina que forman las calles de Avenida Circunvalación y Hacienda de la Encarnación en el fraccionamiento Bosques de Echeagaray, municipio de Naucalpan, Estado de México, mismo que se identifica con las medidas y colindancias que más adelante señalaré. F).- La cancelación de la inscripción correspondiente de la escritura pública de los inmuebles que son materia de la usucapión ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, mismos que se encuentran inscritos bajo la partida 608, volumen 20, libro primero, sección primera, de fecha 16 de mayo de 1961, lo que acredito con el certificado que acompaño al presente curso y que me ha sido expedido por el titular de la oficina registral. G).- La inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito

Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, de la sentencia ejecutoria que se pronuncie por su señoría y en la que se declare la usucapión a mi favor de los lotes de terreno antes señalados. H).- El pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente juicio. H).- El pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente juicio.

Para su publicación por tres veces dentro de siete en siete días en el periódico oficial de mayor circulación en esta población, GACETA DEL GOBIERNO y Boletín Judicial.-Se expide a los catorce días del mes de junio del dos mil cinco, en la Ciudad de Naucalpan de Juárez, Estado de México.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María de los Angeles Nava Benítez.-Rúbrica.

1096-A1.-27 junio, 6 julio y 1 agosto.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCAIPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

FRACCIONADORA HACIENDA DE ECHEGARAY, S.A.

En los autos del expediente número: 705/04-1, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por GIULIA ZAFFARI BRISTOT, en contra de FRACCIONADORA HACIENDA DE ECHEGARAY, S.A., el Juez Sexto de lo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, por auto de fecha dos de junio del dos mil cinco, ordenó emplazar por medio de edictos a la demandada FRACCIONADORA HACIENDA DE ECHEGARAY, S.A. para que dentro del término de treinta días, a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, produzca su contestación a la demandada instaurada en su contra, apercibiéndole que en caso de no comparecer en ese término, por sí, o por apoderado que los represente, se seguirá el Juicio en su rebeldía y se les tendrá por contestada en sentido negativo, previniéndoles para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la ubicación de este Juzgado, apercibiéndole que en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán por Boletín Judicial, como lo establecen los artículos 1.165, fracción II y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles. La actora reclama en el Juicio: A).- El otorgamiento y firma de escritura pública de compraventa ante Notario Público, respecto del terreno y casa sobre él construida ubicada en el lote número veintiséis de la manzana número XXIV, y la casa con número oficial trescientos sesenta y nueve, de las calles de Hacienda de Rancho Seco, en el Fraccionamiento Hacienda de Echeagaray, Naucalpan, Estado de México. B).- El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio hasta su total terminación.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días hábiles en el Boletín Judicial, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población, se expiden el nueve del mes de junio del dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Estela Martínez Martínez.-Rúbrica.

1096-A1.-27 junio, 6 julio y 1 agosto.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

A: JESUS VERA PACHECO.

Se hace de su conocimiento que la señora MARIA ESMERALDA ALCANTAR CASTAÑEDA, bajo el expediente número: 524/05, promueve en su contra, el Juicio Ordinario Civil, demandándole el divorcio necesario. A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une por las causales que señala. B).- La guarda y custodia provisional y en su momento definitiva a favor

de la suscrita de mi menor hija MARIA ESMERALDA VERA ALCANTAR. C).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal. D).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio. El Juez, por auto de fecha veinticuatro de mayo del año dos mil cinco, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio, por auto dictado en fecha dieciséis de junio del año dos mil cinco, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse en este H. Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibido que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por lista y Boletín. Asimismo, fijese en la puerta del Juzgado una copia íntegra de este proveído por todo el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días.- Se expide el presente a los veintidós días del mes de junio del año dos mil cinco.-Secretario, Lic. J. Blas Velasco Zúñiga.-Rúbrica.

1096-A1.-27 junio, 6 julio y 1 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1038/03, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ROBERTO JESUS BARRIOS RIVAS, en contra de GILBERTO GARCIA MANRIQUE. Se señalan las catorce horas del día diecinueve de agosto del año dos mil cinco, para que se lleve a cabo la primera almoneda de remate respecto del bien inmueble ubicado en: lote dos, departamento trescientos uno, edificio C, manzana K, Tepalcapa, Infonavit, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida número cien, volumen trescientos ocho, libro uno, sección primera de fecha siete de octubre de mil novecientos noventa y tres sirviendo de base para el remate la cantidad de \$152,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por lo que convóquense postores por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este Juzgado.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México, veintiuno de junio del dos mil cinco.- Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Carlos Torres Santillán.-Rúbrica.

1100-A1.-27, 30 junio y 5 julio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En el expediente número: 491/2005, ANGELA MAURICIO SEGUNDO, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso, diligencias sobre información de dominio, respecto de un terreno ubicado en el poblado de Dotegiare, perteneciente al municipio de San Felipe del Progreso, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 145 m con Pablo Epifanio Cayetano, al sur: 103 m con Angel José María, al oriente: 80.00 m con el poblado de Dotegiare, y al poniente: 80.00 m con Rodrigo Romero Esquivel, con una superficie de: 9920.00 m2. Con el objeto de acreditar la posesión a título de dueño y el Juez del Conocimiento dio entrada a su solicitud ordenando su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la "GACETA DEL GOBIERNO" y otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble motivo de las

presentes diligencias comparezcan a deducirlo en términos de ley.-Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, en fecha veintiséis de abril de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. María Angélica Gómez de la Cortina Nájera.-Rúbrica.

2308.-27 y 30 junio.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 220/04, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por UBALDO ARCOS ROMERO, en contra de LUIS H. PEREZ SERVIN, la Juez Séptimo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, por audiencia celebrada de fecha dieciséis de junio de dos mil cinco, señaló las diez horas del día tres de agosto del dos mil cinco, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate en el presente juicio del bien mueble embargado en autos el vehículo automotor, marca Honda, tipo Accord, modelo 1998, color verde botella, número de serie 3HGCG1642WG000628, número de motor J30A1-1381711, número de placas 172-NEZ del Distrito Federal, por lo que anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro de nueve días, debiendo mediar el término de siete días entre la última publicación y la fecha de la celebración de la almoneda convóquense postores, cítese acreedores, haciéndoles saber que sirve de base para el remate la cantidad de \$63,000.00 (SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), suma resultante de la deducción del diez por ciento que se hizo sobre el precio fijado para el remate y que servirá de base para la formulación de posturas, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad mencionada.-Dado en la Ciudad de Toluca, México, el día veintiuno de junio de dos mil cinco.-Secretario, Lic. Mireya Beatriz Alanís Sánchez.-Rúbrica.

2309.-27 junio, 1 y 7 julio.

**JUZGADO QUINTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

VICENTE AGUILAR VADILLO.

En el expediente número: 230/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil (divorcio necesario), promovido por MARIA EUGENIA QUESADA SOTO, en contra de VICENTE AGUILAR VADILLO, el Juez Quinto Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, por auto de fecha seis de junio del año dos mil cinco, ordenó se notifique por edictos al demandado VICENTE AGUILAR VADILLO, respecto de la demanda formulada en su contra por MARIA EUGENIA QUESADA SOTO misma que reclama:

A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une en base a la causal de divorcio prevista por el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil vigente en el Estado de México.

B).- La pérdida de la patria potestad que el demandado ejerce sobre la menor hija SABRINA AGUILAR QUESADA.

C).- El ejercicio de la custodia a favor de la actora, respecto de la menor hija SABRINA AGUILAR QUESADA, durante y después de concluido el presente juicio.

D).- El pago de alimentos, tanto durante el procedimiento, como después de ejecutoriado el divorcio, bastante y suficiente a sostener las necesidades, tanto de la suscrita como de las de la menor hija habida en matrimonio.

E).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio.

Haciéndole saber que debe presentarse ante este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación. Deberá fijarse además, en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Si pasado este plazo no comparece el ahora demandado por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por lista y Boletín.

Y para su publicación de los presentes edictos será de tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación, en el último domicilio, se expide el presente a los catorce días del mes de junio del año dos mil cinco, para los efectos legales a que haya lugar.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Hernández López.-Rúbrica.
2312.-27 junio, 6 julio y 1 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

ELIZABETH BARROSO PEÑA, promoviendo por su propio derecho, ante el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente número: 50/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil, en contra de GABINO MALDONADO Y DONATO BARROSO GARCIA, respecto de una fracción del solar 49, manzana 10 de la zona urbana ejidal de San Juan Ixhuatpec, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias y superficie total de: 1,500 m², con al norte: 50.00 m con solar 52, al sur: 50.00 m con calle, al oriente: 30.00 m con calle, al poniente: 30.00 m con solar 48, el 27 de febrero de 1973, JESUS CERVANTES VALDEZ adquirió de MARIA TRINIDAD HERRERA una fracción de la manzana 10, perteneciente al solar 49, de la zona urbana ejidal San Juan Ixhuatpec, municipio de Ecatepec, México, la cual se designa como lote 58, el 15 de marzo de 1974 JESUS CERVANTES VALDEZ vendió del solar 49, fracción que en ese entonces era lote 58, manzana 10 de la zona urbana San Juan Ixhuatpec, Ecatepec de Morelos, México, a DONATO BARROSO GARCIA, inmueble que cuenta con una superficie de y colindancias de 180.00 m², al norte: 18.00 m con Donato Barroso García, al sur: 18.00 m con Carmen Eulalia Sánchez, al oriente: 10.00 m con calle Morelos, al poniente: 10.00 m con Juana Gallegos Gómez, en fecha 18 de marzo de 1984 DONATO BARROSO GARCIA, vende a ELIZABETH BARROSO PEÑA, una fracción de lote 58, misma que es denominada fracción 58 A de la manzana 10, perteneciente al solar 49, de la zona urbana San Juan Ixhuatpec, municipio de Ecatepec de Morelos Estado de México, siendo la que se está tramitando la usucapión la cual cuenta con una superficie de 63.00 metros cuadrados, al norte: 18.00 m con fracción restante, al sur: 18.00 m con Carmen Eulalia Sánchez, al oriente: 3.50 m con calle Morelos, al poniente: 3.50 m con Juana Gallegos Gómez, dicha fracción de terreno lo he venido poseyendo de manera pública, continua, pacífica y en calidad de propietario. Por lo que se ordenó emplazarla por edictos a GABINO MALDONADO, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación de la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que deben presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al de la última publicación. Fijese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Se le previene que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo

1.168 y 1.170 del Código antes invocado.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, México, a veinte de mayo del dos mil cinco.-Secretario, Lic. Belem Cruz Gutiérrez.-Rúbrica.
2321.-27 junio, 6 julio y 1 agosto.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

**PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.
SE CONVOCAN POSTORES.**

En el expediente marcado con el número 58/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por PEREZ ISLAS JOSE JORGE, en contra de GRACIELA MALDONADO MALDONADO, se señalan las once treinta horas del día doce de agosto del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del inmueble ubicado en la calle de Peñón Grande número doscientos seis 206, lote cincuenta y cuatro, manzana setenta 70, Sección Panorama, Fraccionamiento Los Pirules, Balcones del Valle, actualmente Lomas de Valle Dorado, municipio de Tlalnepantla, Estado de México, sirviendo de base para la misma la cantidad de \$1,697,767.50 (UN MILLON SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 50/100 MONEDA NACIONAL), valor que fue asignado en autos por los peritos, siendo postura legal las que cubra las dos terceras partes de la cantidad señalada, por lo tanto convóquense postores.

En consecuencia se anuncia de forma legal la venta de dicho inmueble a través de edictos que serán publicados por dos veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos de este Juzgado y en los lugares de costumbre, debiendo mediar un plazo de siete días entre la última publicación y la celebración de la almoneda.-Se convocan postores, conforme a las reglas anteriormente invocadas.-Se expide el presente a los dieciséis días del mes de junio del dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe de la Rosa Espinoza.-Rúbrica.

2324.-27 junio y 6 julio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE CUANTIA MENOR
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

En los autos del expediente marcado con el número 862/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por AMANDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ en contra de REYES ELIZALDE MENDOZA y VICTOR ELIZALDE MENDOZA, existen entre otras constancias, las siguientes:

AUTO.- Ecatepec de Morelos, México, (11) once de enero del año dos mil cinco.

A sus autos el escrito de cuenta, visto su contenido, toda vez que se ignora el domicilio para que pueda ser emplazado a juicio el demandado VICTOR ELIZALDE MENDOZA, tal como consta en autos, como se solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente, notifíquese a VICTOR ELIZALDE MENDOZA la presente demanda por medio de edictos que deberá contener una relación sucinta de la demanda, mismos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación del lugar en que se actúa y en las listas que se fijan en lugar visible de este Juzgado, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación.

Debiendo el Secretario del Juzgado fijar en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que en caso de no comparecer dentro del término señalado en líneas que anteceden, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por listas que se fijan en lugar visible de este Juzgado.

NOTIFIQUESE.

Lo acordó y firma el Juez Tercero Civil de Cuantía Menor de Ecatepec de Morelos, México, licenciado ANTONIO RAYO HERNANDEZ, quien actúa legalmente con Secretario de Acuerdos, licenciado MARCO ANTONIO REYES GAMA, quien autoriza y da fe.-Doy fe.

ESCRITO INICIAL:

RODRIGUEZ RODRIGUEZ AMANDO, por mi propio derecho..... por medio del presente escrito vengo a demandar de REYES ELIZALDE MENDOZA y VICTOR ELIZALDE MENDOZA, en la vía Ordinaria Civil... las siguientes prestaciones:

- A) El pago de la cantidad de \$10,375.00 (DIEZ MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) por concepto de rentas adeudadas por su fiado.
- B) El pago de la cantidad de \$2,756.25 (DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 25/100 M.N.)
- C) El pago de la cantidad de \$2,569.00 (DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.) por concepto de consumo de energía eléctrica con línea trifásica, misma que su fiado contrató ante la compañía de luz y fuerza que se siga generando hasta que sea cancelada la línea.
- D) Los gastos y costas que genere el presente procedimiento.

HECHOS:

1. En fecha (25) veinticinco de julio del año (2002) dos mil dos, celebre contrato de arrendamiento con el C. VICTOR ELIZALDE MENDOZA, en su calidad de arrendatario y el C. REYES ELIZALDE MENDOZA se constituyó como fiador solidario de todas y cada una de las obligaciones contraídas por su fiado el C. VICTOR ELIZALDE MENDOZA respecto del inmueble arrendado y que se encuentra ubicado en segunda Cerrada de Tenochtitlán, número (07) siete, en San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México...

2. El día (20) veinte de mayo del (2003) dos mil tres, me enteré por voz de los vecinos que el arrendatario había abandonado el local sin decir nada y sin haberme entregado el local dado en arrendamiento, así durante varios días estuve apersonándome en el local arrendado, sin que este lo abrieran y sin que el arrendatario apareciera por el local...

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación del lugar en que se actúa y en las listas que se fijan en lugar visible de este Juzgado.-Secretario de Acuerdos, Lic. Marco Antonio Reyes Gama.-Rúbrica.

2320.-27 junio, 6 julio y 1 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

MANUEL Y FRANCISCO de apellidos ALMEIDA OVALLE, SOCORRO HERRERA NIETO Y VICTORIA HERNANDEZ DIAZ.

Se hace de su conocimiento que: J. MARCOS ALMEIDA OVALLE, bajo el número de expediente 145/2005, promueve Juicio Ordinario Civil (otorgamiento y firma de escritura), respecto del inmueble ubicado en calle Lago de Pátzcuaro, número 9

(nueve), de la Colonia La Laguna, Municipio de Tlalnepanitla, Estado de México. Reclamando las siguientes prestaciones: 1.- La Nulidad del Contrato de compraventa que celebraron los señores FRANCISCO y MANUEL ambos de apellidos ALMEIDA OVALLE y sus respectivas esposas de nombres SOCORRO HERRERA NIETO y VICTORIA HERNANDEZ DIAZ, como vendedores y GONZALO PACHECO MORENO, como comprador, de fecha 22 de noviembre del 2003, respecto del inmueble ubicado en calle Lago de Pátzcuaro No. 9, de la Col. La Laguna en el Municipio de Tlalnepanitla, Estado de México. 2.- La nulidad de la escritura número 19,654 de fecha 22 de noviembre del 2003, otorgadas ante la fe del Notario Público No. 12 Lic. Sergio Martínez Pérez, que supuestamente celebraron FRANCISCO y MANUEL ambos de apellidos ALMEIDA OVALLE y sus respectivas esposas de nombres SOCORRO HERRERA NIETO y VICTORIA HERNANDEZ DIAZ como vendedores y GONZALO PACHECO MORENO como comprador, respecto del inmueble ubicado en calle Lago de Pátzcuaro No. 9, de la Col. La Laguna en el Municipio de Tlalnepanitla, Estado de México. 3.- La determinación Judicial que tenga por efecto que el Notario Público No. 12, LIC. SERGIO MARTINEZ PEREZ, cancele el protocolo de la Notaría a su cargo de la escritura que se trata. 4.- Del Registrador Público de la Propiedad de Tlalnepanitla, Estado de México, la cancelación de la inscripción que se llevo a cabo con fecha 22 de enero del 2004, bajo la partida número 62, volumen 1665, libro Primero, Sección Primera, todo ello en virtud de que el contrato de compraventa contenido en la escritura es nulo por carecer de los elementos esenciales de existencia y validez. Por ello mediante auto del ocho de junio del dos mil cinco, dictado en las actuaciones antes referidas, promovidas ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Tlalnepanitla, Estado de México, se ordenó la presente publicación, emplazando por este conducto a los codemandados MANUEL y FRANCISCO de apellidos ALMEIDA OVALLE, SOCORRO HERRERA NIETO y VICTORIA HERNANDEZ DIAZ, para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación se presenten a este Juzgado a dar contestación a la demanda incoada en su contra, exponiendo las excepciones que tuvieren y fijese además, en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, en la inteligencia de que si no comparecen por sí, por apoderado o gestor que los representen, se seguirá el juicio en su rebeldía y se les harán las subsiguientes notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO de este Estado, en otro periódico de los de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial.-Dado en el local de este Juzgado a los veintidós días del mes de junio del dos mil cinco.-Secretario de Acuerdos, Lic. J. Guadalupe Mondragón Suárez.-Rúbrica.

2311.-27 junio, 6 julio y 1 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

QUE EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE 397/2004, RELATIVO AL JUICIO PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, LA GUARDA Y CUSTODIA Y LA INCORPORACION DE LA MENOR LITZIA DAÑIELA GUTIERREZ PALOMERA PROMOVIDO POR RAFAEL GUTIERREZ RUBALCAVA Y JOSEFINA PEREZ ORTEGA, EN CONTRA DE MARIA ELENA BARRERA DE LUCIO Y JUSTINO ANTONIO BENITEZ DE LA ROSA, OBRA UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

Con el escrito de cuenta, se tiene por presentados los ocursoantes, atento a su contenido y al estado que guardan las actuaciones, como se pide con fundamento en los artículos 1.1, 1.2, 1.9, 1.10, 1.28, 1.77, 1.96, 2.1, 2.10, 2.11 y 1.181 del Código

de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese a la parte demandada por edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber al demandado que deberá de comparecer por sí o por apoderado dentro de un plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, debiéndose fijar además en la tabla de avisos de este tribunal una copia del Edicto por todo el tiempo del emplazamiento. Apercibiéndole a la parte demandada que de no presentarse dentro del término que le fue concedido, el juicio se seguirá en rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán por lista y boletín, imponiéndole la obligación a la parte actora de realizar las gestiones necesarias para el cumplimiento del presente, dejando en la secretaría de este Juzgado los edictos respectivos.

OTRO AUTO.- En tal virtud dese fiel cumplimiento al proveído de fecha trece de septiembre del dos mil cuatro, para lo cual emplácese a SALVADOR CUAUHEMOC GUTIERREZ PEREZ por medio de EDICTOS que contendrán una relación sucinta de la demanda y los cuales publiquense de la forma y términos ordenados por auto indicado en líneas precedentes.

NOTIFIQUESE.

Se expide el presente edicto para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de los de mayor circulación en la población y el Boletín Judicial del Estado de México, por tres veces de siete en siete días.-Otumba, Estado de México, veinte de junio del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario Judicial. Lic. en D. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

2322.-27 junio, 6 y 15 julio.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, expediente 906/90, seguido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, ANTES MULTIBANCO COMERMEX, en contra de PEDRO CARRALES SOTO y otro, la C. Juez Primero de lo Civil señaló las diez horas del día dos de agosto del año en curso para que tenga verificativo la audiencia de remate en tercera almoneda del bien inmueble hipotecado, departamento número 3 del edificio tipo cuadrúplex dos marcado con el número 18-C, de la calle de Lazo construido en el lote de terreno número catorce de la manzana VI, del fraccionamiento Villas de la Hacienda Quinta Sección, en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, se convocan postores debiendo los licitadores para poder tomar parte en la subasta consignar previamente una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor que sirve como base para el remate en billete de depósito de NACIONAL FINANCIERA con la rebaja del 20% del valor del avalúo que es la cantidad de \$179,088.00 (CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) sin cuyo requisito no serán admitidos siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor del avalúo, resultando dicho valor de la rebaja del 20% del valor del avalúo que lo fue la cantidad de \$223,860.00 (DOSCIENTOS VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.).

Para su publicación por dos veces en los tableros de avisos de este Juzgado, en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal, debiendo mediar entre una y otra publicación, siete días hábiles, y entre la última y la fecha de remate igual plazo, así como en el periódico El Sol de México, y en los lugares de costumbre.-México, Distrito Federal, a 7 de junio del año 2005.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Heriberto Núñez García.-Rúbrica.

1098-A1.-27 junio y 7 julio.

**JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 101/2002.
SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, relativo al expediente número: 101/2002, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V., en contra de FEDERICO FRANCO LEMUS Y MA. DEL CARMEN SAAVEDRA CASCO, el C. Juez Noveno de lo Civil señaló las once horas del día dos de agosto del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la audiencia de remate en tercera almoneda sin sujeción a tipo, respecto del bien inmueble hipotecado en autos, consistente en: el lote de terreno y construcciones en el adheridas identificado con el número diez de la manzana nueve, conforme a la actual nomenclatura número noventa y cinco A, de Santa Teresita del fraccionamiento Jardines de San José, ubicado en términos del municipio de Coacalco de Berriozábal, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, con una superficie de: 120.00 ciento veinte metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación de siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha del remate igual plazo en el periódico "El Diario de México", Tesorería del Distrito Federal y lugares de costumbre, en este Juzgado, así como en los sitios de costumbre, puertas del Juzgado y periódico de mayor circulación que se sirva designar el C. Juez competente en Coacalco de Berriozábal, distrito de Tlalnepantla, Estado de México.-México, D.F., a 15 de junio del año 2005.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Miguel Angel Alcántara Román.-Rúbrica.

1098-A1.-27 junio y 7 julio.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

Expediente 1375/139/05, LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA CONSTRUCTORES E INGENIEROS ASOCIADOS DE TEQUIXQUIAC, S.A. DE C.V. a través de su administrador único ALVARO ASUNCION VAZQUEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Niños Héroes sin número, Barrio de San Mateo, municipio de Tequixquiác, Estado de México, al norte: 20.00 m con Avenida Niños Héroes; al sur: 19.30 m con Esther Hernández Cruz; al oriente: 15.00 m con camino en apertura; al poniente: 18.00 m con Guadalupe Peláez Ricaño. Superficie aproximada de 309.53 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 22 de junio de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2310.-27, 30 junio y 5 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 5010/334/2005, JOSE TOMAS GARDUÑO RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la esquina que forman las calles de Progreso y Pino

Suárez, en el poblado de San Buenaventura, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 13.45 m colinda con privada sin nombre; al sur: 8.60 m con calle Pino Suárez; al oriente: 31.30 m con calle Progreso; al poniente: 37.00 m colinda con Juan Espinoza Garduño. Superficie aproximada de 386.54 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 15 de junio de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2319.-27, 30 junio y 5 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 5332/349/2005, TERESA MARGARITA MENDEZ SAMANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Independencia No. 101, San Francisco Tlaxiicalcalpan, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 14.10 m colinda con calle Independencia; al sur: 14.10 m colinda con Jesús Méndez Sámamo; al oriente: 9.90 m colinda con Jesús Méndez Sámamo; al poniente: 9.90 m colinda con Teresa Margarita Méndez Sámamo. Superficie aproximada de 139.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 21 de junio de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2327.-27, 30 junio y 5 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Exp. 2332/140/05, MANUELA SANDOVAL MORENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio Paraje denominado "Chamacuero", actualmente "La Cantera", municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, Estado de México, mide y linda: al norte: en 12.30 m con Pablo Carlos Antonio, al sur: en 12.20 m con Pilar Templos Canales, al segundo sur: en 13.20 m con Felicitas Carlos Antonio, al noroeste: en 20.30 m con Ismael Morán García y Manuel Morán García, al primer poniente: en 7.70 m con Pablo Carlos Antonio, al segundo poniente: en 4.50 m con calle Bugambillas, al tercer poniente: en 7.70 m con Felicitas Carlos Antonio. Superficie aproximada: 166.32 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 2 de mayo del año 2005.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1100-A1.-27, 30 junio y 5 julio.

Exp. 9865/964/04, FELIPE ESCALONA PRADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio Pueblo de San Mateo Xoloc, municipio de Tepotzotlán, distrito de Cuautitlán, Estado de México, mide y linda: al norte: en dos tramos, uno de: 34.10 m con Cirilo Sánchez

Santillán y otro de: 32.00 m con Julia Colín de Sánchez, actualmente Pedro Sánchez Colín, al sur: en dos tramos, uno de: 10.00 m con Paula Barreto y otro de 68.50 m con Hipólito Rosas, actualmente Gloria de Jesús Barreto y Esther Rosas Lozano, al oriente: en dos tramos, uno de: 56.00 m con camino vecinal y otro de: 37.00 m con Julia Colín de Sánchez, actualmente Pedro Sánchez Colín, al poniente: en: 105.50 m con Anselmo Ramírez, actualmente Gloria de Jesús Barreto y Juana Esther Rosas Lozano. Superficie aproximada: 5,991.55 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 13 de junio del año 2005.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1100-A1.-27, 30 junio y 5 julio.

Exp. 3147/190/05, RENE URBAN RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio Barrio de Santiaguito, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, Estado de México, mide y linda: al norte: en 7.05 m con Avenida del Sabino, al sur: en 7.15 m con Cruz Urbán Martínez, al oriente: en 17.85 m con Privada General Manuel de la Peña, al poniente: en 17.85 m con María Luisa Ocaña Urbán. Superficie aproximada: 125.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 16 de junio del año 2005.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1100-A1.-27, 30 junio y 5 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. 2654/76/05, C. MARIA LEONARDA SANCHEZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Pinos, lote 37, manzana 3, del predio denominado "San Jaco Santa Clara", Col. San Jaco Santa Clara, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepanltla, mide y linda: al norte: 17.50 mts. con Fernando Gutiérrez Sánchez; al sur: 17.50 mts. con propiedad privada; al oriente: 7.00 mts. con Fermín Mendoza Espinoza; al poniente: 7.00 mts. con calle Pinos, con superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanltla, Méx., a de abril del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2330.-27, 30 junio y 5 julio.

Exp. 2655/77/05, C. MAXIMO RODRIGUEZ CERVANTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el predio denominado "Terraple", Santo Tomás Chiconautla, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepanltla, mide y linda: al norte: 20.00 mts. Avenida Ferrocarril Hidalgo; al sur: 20.00 mts. con Rosendo Silva Estrada; al oriente: 40.00 mts. con Guillermo Cedillo Hernández; al poniente: 40.00 mts. con Modesto Díaz Sandoval, con superficie aproximada de: 800.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 28 de abril del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2330.-27, 30 junio y 5 julio.

Exp. 2656/78/05, C. NATIVIDAD SANTIAGO LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Las Gardenias, manzana 1, lote 4, predio denominado "Tepopotla" Col. Ciudad Cuahutémoc, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 16.35 mts. con lote 3, de la mz. 1; al sur: 16.75 mts. con lote 5 de la mz. 1; al oriente: 7.71 mts. con propiedad privada; al poniente: 7.70 mts. con calle de las Gardenias; con superficie aproximada de: 127.44 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 28 de abril del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2330.-27, 30 junio y 5 julio.

Exp. 2657/79/05, C. FRANCISCO CASTAÑEDA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el predio denominado "Lote número uno Rancho Cerro Gordo", del pueblo de San Andrés de la Cañada, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 17.58 mts. con calle sin nombre; al sur: 15.94 mts. con Renato Castañeda Rodríguez; al oriente: 16.45 mts. con Mariana Castañeda Rodríguez; al poniente: 19.24 mts. con Hilaria Castañeda Rodríguez; con superficie aproximada de: 250.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 28 de abril del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2330.-27, 30 junio y 5 julio.

Exp. 2658/80/05, C. PABLO SOTO SOTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Fuego, manzana S/N, lote 2, predio denominado "La Barranca", Col. Gpe. Coatzacocho Tlupetlac, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 14.50 mts. con lote 3; al sur: 14.50 mts. con lote 1; al oriente: 8.50 mts. con lote 4; al poniente: 8.50 mts. con calle Fuego; con superficie aproximada de: 123.25 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 28 de abril del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2330.-27, 30 junio y 5 julio.

Exp. 2659/81/05, C. GUILLERMO CARBAJAL ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Santa Clara Coatitla del predio denominado "Xácalco", municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.50 mts. con Manuel Espinoza y Angela Nava; al sur: 13.80 mts. con calle Hidalgo; al

oriente: 18.80 mts. con línea que va de oriente a poniente de 1.50 mts. y en 24.55 mts. con servidumbre de paso; al poniente: 43.40 mts. con Angela Nava; con superficie aproximada de: 475.43 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 28 de abril del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2330.-27, 30 junio y 5 julio.

Exp. 2660/82/05, C. GUILLERMINA ALVAREZ VILLALBA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle sin nombre, lote 21 manzana 2, del predio denominado "Corralillo", Col. Ciudad Cuahutémoc, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.20 mts. con lote 20; al sur: 15.40 mts. con lote 22; al oriente: 9.80 mts. con lote 14; al poniente: 8.00 mts. con calle sin nombre, con superficie aproximada de: 102.40 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 28 de abril del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2330.-27, 30 junio y 5 julio.

Exp. 2661/83/05, C. JULIETA NERY, GERARDO Y ALICIA LOPEZ MONTIJO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 2º Callejón de 7ª Cerrada de Vicente Guerrero #10, del predio denominado "Tepexomulco", Col. Santa Clara, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 16.55 mts. con 2º callejón de 7ª Cda. Vicente Guerrero #10 y Rafael Quintanilla; al sur: 6.20 y 4.38 mts. con Cecilio Montijo y Fábrica; al oriente: 9.20 y 10.22 mts. con salida a la cerrada y fábrica; al poniente: 4.62 y 10.62 mts. con Joaquina Juárez, con superficie aproximada de: 199.43 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 28 de abril del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2330.-27, 30 junio y 5 julio.

Exp. 2662/84/05, C. MARIA DEL CARMEN ALVAREZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle sin nombre, lote 10, manzana 2, del predio denominado "Corralillo", Col. Ciudad Cuahutémoc, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 5.30 mts. con calle sin nombre; al sur: 11.50 mts. con lotes 11 y 19; al oriente: 13.50 mts. con calle sin nombre; al poniente: 18.80 mts. con calle sin nombre, con superficie aproximada de: 132.80 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 28 de abril del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2330.-27, 30 junio y 5 julio.

Exp. 2663/85/05, C. JAVIER GONZALEZ CASTAÑEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Isidro Atlautenco, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 31.58 mts. con Sergio López Tinajas; al sur: 31.84 mts. con Pilar Osornio Lara; al oriente: 14.08 mts. con Juan López Miranda; al poniente: 14.66 mts. con calle, con superficie aproximada de: 453.27 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a de abril del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2330.-27, 30 junio y 5 julio.

Exp. 2664/86/05, C. MARIA LETICIA VEGA APOLINAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle actual Cerrada de Zacualpan, lote 5 manzana 1, del predio denominado "Zacuatitla", Col. Ampliación Santa Clara, actual Hank González, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 11.00 mts. con actual Cerrada de Zacualpan; al sur: 11.00 mts. con lotes 9 y 8; al oriente: 11.88 mts. con lote 6; al poniente: 11.50 mts. con lote 4, con superficie aproximada de: 128.59 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 28 de abril del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2330.-27, 30 junio y 5 julio.

Exp. 2665/87/05, C. GENARO VAZQUEZ GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Parque de Chapultepec, lote 14, manzana 6, del predio denominado "El Parque Tulpeticac", Col. El Parque Tulpeticac, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 7.00 mts. con lote 4; al sur: 7.00 mts. con calle Parque Chapultepec; al oriente: 17.20 mts. con lote 13; al poniente: 17.20 mts. con lote 15, con superficie aproximada de: 120.40 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 28 de abril del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2330.-27, 30 junio y 5 julio.

Exp. 2666/88/05, C. FERNANDO GUTIERREZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Pinos, manzana 3, lote 38, Col. El Gallito Sta. Clara, predio denominado "San Jaco", municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 17.50 mts. con María de Lourdes Alvarez Sandoval; al sur: 17.50 mts. con María Leonarda Sánchez Flores; al oriente: 7.00 mts. con propiedad privada; al poniente: 7.00 mts. con calle Pinos, con superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a de abril del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2330.-27, 30 junio y 5 julio.

Exp. 2667/89/05, C. JANINA MIJANGOS CARDENAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Embajada de Austria, manzana 6, lote 25, Col. Ciudad Cuahutémoc, predio denominado "Sección Tecuesconco" municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 16.00 mts. con lote 26; al sur: 16.00 mts. con lote 24; al oriente: 8.00 mts. con calle Embajada de Austria; al poniente: 8.00 mts. con lote 9, con superficie aproximada de: 128.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a de abril del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2330.-27, 30 junio y 5 julio.

Exp. 2668/90/05, C. RAUL ROMERO ARREOLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Francisco Villa, lote 4 manzana 4, del predio denominado "La Eliotera", Col. Prados de Xalostoc, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 6.58 mts. con Andador; al sur: 6.58 mts. con terreno baldío, al oriente: 14.42 mts. con lote tres; al poniente: 14.42 mts. con lote cinco, con superficie aproximada de: 94.88 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a de abril del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2330.-27, 30 junio y 5 julio.

Exp. 2669/91/05, C. JUAN HERNANDEZ SALAIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Tamaulipas S/N, predio denominado "Carretoco", Col. Santa María Tulpeticac, municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.07 mts. con Joaquín Sánchez; al sur: 13.31 mts. con Maurilio Romero Ayala; al oriente: 8.51 mts. con calle Tamaulipas; al poniente: 9.79 mts. con Maurilio Romero Ayala; con superficie aproximada de: 129.84 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 28 de abril del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2330.-27, 30 junio y 5 julio.

Exp. 2670/92/05, C. EVA FRAGOSO DE RIOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Prolongación Progreso, lote S/N, manzana s/n, del predio denominado "Tlaxalpa 2º, o El Calvario" pueblo de Santa María Chiconautla, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 36.70 mts. con propiedad privada; al sur: 36.70 mts. con Carmela Fragoso Reyes; al oriente: 4.00 mts. con calle Prolongación Progreso; al poniente: 4.00 mts. con privada Sierra Hermosa, con superficie aproximada de: 146.80 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a de abril del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2330.-27, 30 junio y 5 julio.

Exp. 2671/93/05, C. MAURA HERNANDEZ JUANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle 21 de Marzo, lote 5 manzana s/n, del predio denominado "Lecheпа", Col. Ampliación Santa Clara, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.00 mts. con Silvestre Ramos; al sur: 8.00 mts. con calle 21 de Marzo; al oriente: 29.95 mts. con lote 6; al poniente: 30.35 mts. con lote 4, con superficie aproximada de: 241.20 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 28 de abril del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2330.-27, 30 junio y 5 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. 2931/114/05, C. MARIO VAZQUEZ JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Embajada de Etiopia, lote 15, manzana 2, Col. Ciudad Cuauhtémoc, predio denominado "Tecuesconco", municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.00 m con Embajada de Etiopia; al sur: 8.00 m con lote 3; al oriente: 15.00 m con lote 16; al poniente: 15.00 m con lote 14. Con superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 29 de abril del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2330.-27, 30 junio y 5 julio.

Exp. 2932/115/05, C. CARMELA MENDOZA SALVADOR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Francisco Villa, lote 16, manzana 2, Col. Prados de Xalostoc, pueblo San Pedro Xalostoc, predio denominado "La Elotera", municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 6.50 m con José Luis Villagrán Onofre (lote 1); al sur: 6.50 m con andador 2; al oriente: 14.45 m con calle Francisco Villa; al poniente: 14.45 m con María de Lourdes Cisneros Hernández (lote 15). Con superficie aproximada de 93.92 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 29 de abril del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2330.-27, 30 junio y 5 julio.

Exp. 2933/116/05, C. DOMINGO LUGO VASQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cda. Acueducto, manzana única, lote 4, predio denominado "San Jaco", Col. El Gallo Santa Clara, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al sur:

10.00 m con lote 3; al oriente: 18.00 m con Mundo Soto; al poniente: 15.00 m con calle Cerrada de Acueducto. Con superficie aproximada de 80.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 29 de abril del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2330.-27, 30 junio y 5 julio.

Exp. 2935/118/05, C. ADRIAN RAMOS LUCERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Adolfo Ruiz Cortinez No. 6, Col. Ampl. San Pedro Xalostoc, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.00 m con Gloria Martínez; al sur: 10.00 m con calle Adolfo Ruiz Cortinez; al oriente: 20.00 m con Gloria Martínez; al poniente: 20.00 m con Rubén Villa Gómez. Con superficie aproximada de 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 29 de abril del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2330.-27, 30 junio y 5 julio.

Exp. 2937/120/05, C. EUNICE CRUZ AGUIRRE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle s/n, manzana 3, lote 1, Col. Ampl. Tultepac, predio denominado "Nopalera Grande", municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 16.25 m con lote 2; al sur: 16.40 m con propiedad privada; al oriente: 10.45 m con calle s/n; al poniente: 10.25 m con propiedad privada. Con superficie aproximada de 168.77 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 29 de abril del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2330.-27, 30 junio y 5 julio.

Exp. 2942/125/05, C. DEMETRIA SILVA OJEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 2da. Cda. Circuito Herrería, lote 7, manzana 3-A, Col. Ciudad Cuauhtémoc, predio denominado "Ladera II", municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 42.13 m con lotes 4 y 6; al sur: 42.63 m con Prop. M. Tepetate; al oriente: 14.80 m con calle Tláloc; al poniente: 15.00 m con 2da. Cda. Circuito Herrería. Con superficie aproximada de 631.46 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 29 de abril del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2330.-27, 30 junio y 5 julio.

Exp. 8675/614/03, C. MARGARITO HUMBERTO MARTINEZ ESTEVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en poblado de Santo Tomás Chiconautla, predio denominado "Tlalmimilpa", municipio de

Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 22.00 m con Federico Sandoval Fragoso; al sur: 22.90 m con privada; al oriente: 12.50 m con Avenida Nacional; al poniente: 20.40 m con calle Morelos. Con superficie aproximada de 409.55 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 29 de abril del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2330.-27, 30 junio y 5 julio.

Exp. 8676/615/03, C. MARGARITO HUMBERTO MARTINEZ ESTEVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en poblado de Santo Tomás Chiconautla, predio denominado "Tlalmimilolpa", municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 33.97 m con privada; al sur: 48.49 m con Alfonso Díaz Sandoval; al oriente: 52.21 m con Avenida Nacional; al poniente: 51.37 m con calle Morelos. Con superficie aproximada de 2,101.86 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 29 de abril del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2330.-27, 30 junio y 5 julio.

Exp. 2938/121/05, C. YASMIN ARICELA LOPEZ DUARTE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Av. de las Flores s/n, Col. Santa María Chiconautla, predio denominado "Los Badillo", municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 20.45 m con Edgar Julio y Alejandro López; al sur: 20.45 m con Fernando Rosas López; al oriente: 10.00 m con Avenida de las Flores; al poniente: 10.00 m con Filemón Cervantes Cervantes. Con superficie aproximada de 208.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a __ de abril del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2330.-27, 30 junio y 5 julio.

Exp. 2939/122/05, C. ROBERTO RUIZ ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana 3, lote 16, predio denominado "Mexihuiloya", Col. Ampliación Tulpetlac, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 17; al sur: 15.00 m con lote 15; al oriente: 8.00 m con lote 9; al poniente: 8.00 m con calle Oaxaca. Con superficie aproximada de 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a __ de abril del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2330.-27, 30 junio y 5 julio.

Exp. 2940/123/05, C. JOSE MANUEL VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle s/n, manzana 2, lote 7, predio denominado "Tepezan", Col. Hank González, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 14.99 m con lote 6; al sur: 14.95 m con lote 8; al oriente: 8.00 m con propiedad privada; al poniente: 8.00 m con calle s/n. Con superficie aproximada de 119.76 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a __ de abril del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2330.-27, 30 junio y 5 julio.

Exp. 2941/124/05, C. MARIA DE JESUS PONCE OLGUIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana 2, lote 14, predio denominado "Común Repartimiento", del pueblo de Santo Tomás Chiconautla, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.75 m con lote 1; al sur: 15.75 m con lote 13; al oriente: 7.75 m con lote 3; al poniente: 7.75 m con calle. Con superficie aproximada de 122.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a __ de abril del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2330.-27, 30 junio y 5 julio.

Exp. 2936/119/05, C. FERMIN CUENCA MIRANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle s/n, lote 13, manzana 2, Col. Ciudad Cuauhtémoc, predio denominado "Los Lotes I, II y III", municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 14 de la manzana 2; al sur: 15.00 m con lote 12 de la manzana 2; al oriente: 8.00 m con calle sin nombre; al poniente: 8.00 m con lote 7 de la manzana 2. Con superficie aproximada de 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a __ de abril del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2330.-27, 30 junio y 5 julio.

Exp. 2934/117/05, C. JUAN JIMENEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Polidróon, lote 19, manzana 06, Col. Ciudad Cuauhtémoc, predio denominado "Tepopotla Segundo", municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 20; al sur: 15.00 m con lote 18; al oriente: 8.00 m con calle Polidróon; al poniente: 7.95 m con lote 9. Con superficie aproximada de 119.62 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a __ de abril del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2330.-27, 30 junio y 5 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. 2913/96/05, C. JUAN TORRES HERNANDEZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 8 manzana "D", Col. Tepeolulco, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 20.00 m con lote 9; al sur: 20.00 m con lote 7; al oriente: 8.00 m con lote 12; al poniente: 8.00 m con calle Puebla, con superficie aproximada de: 160.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 29 de abril del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2330.-27, 30 junio y 5 julio.

Exp. 2914/97/05, C. UBALDO BONFIL MENDOZA, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Embajada de Bélgica, lote 1 manzana 2, del predio denominado "Santa Cruz I" Col. Ampliación Chiconautla, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 17.50 m con calle Embajada de Suecia; al sur: 17.50 m con lote 2; al oriente: 14.00 m con lote 5; al poniente: 14.00 m con calle Embajada de Bélgica; con superficie aproximada de: 245.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 29 de abril del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2330.-27, 30 junio y 5 julio.

Exp. 2915/98/05, C. MARIA DE LA LUZ LABRADA ARELLANO, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en andador 2, lote 4 manzana 3, predio denominado "La Eliotera" Col. Prados de Xalostoc, pueblo San Pedro Xalostoc, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 6.58 m con andador 2; al sur: 6.58 m con Elvis Nolasco (lote 13); al oriente: 14.42 m con María de Los Angeles Casares H. (lote 3); al poniente: 14.42 m con Abundio Escobar (lote 5), con superficie aproximada de: 94.88 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 29 de abril del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2330.-27, 30 junio y 5 julio.

Exp. 2916/99/05, C. EVANGELINA SAMANIEGO MONTAÑO, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle 22 de Septiembre, lote 10 manzana 22, predio denominado "Amp. 19 de Septiembre", Col. Amp. 19 de Septiembre, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 9.12 m con calle 22 de Septiembre; al sur: 14.05 m con lotes 5 y 5-A; al oriente: 15.90 m con prolongación Av. Central; al poniente: 15.00 m con lote 9, con superficie aproximada de: 172.40 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 29 de abril del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2330.-27, 30 junio y 5 julio.

Exp. 2917/100/05, C. GUSTAVO MORENO DIAZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Parque de Chapultepec, lote 15 manzana 6, predio denominado El Parque Tuipeyac Col. El Parque Tuipeyac, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 7.00 m con lote 3; al sur: 7.00 m con calle Parque de Chapultepec; al oriente: 17.20 m con lote 14; al poniente: 17.20 m con lote 16, con superficie aproximada de: 120.40 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 29 de abril del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2330.-27, 30 junio y 5 julio.

Exp. 2918/101/05, C. MARTHA GUADALUPE CORTES SANCHEZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle "C", lote 5 manzana 16, Col. Carlos Hank González, predio denominado "Tepeolulco III" municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.04 m con lote 4; al sur: 15.85 m con lote privado; al oriente: 11.81 m con calle "C"; al poniente: 8.12 m con lote privado, con superficie aproximada de: 148.92 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 29 de abril del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2330.-27, 30 junio y 5 julio.

Exp. 2919/102/05, C. JOSE LUIS GARCIA CHAVEZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lote 8, Col. San Isidro Atlautenco, predio denominado "Corral Viejo" municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 17.15 m con calle; al sur: 17.15 m con propiedad privada; al oriente: 7.00 m con lote 9; al poniente: 7.00 m con lote 7, con superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 29 de abril del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2330.-27, 30 junio y 5 julio.

Exp. 2920/103/05, C. ALEJANDRA NOEMI OZUNA GUAPO, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lote 15, Col. San Isidro Atlautenco, predio denominado "Corral Viejo" municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 9.50 m con propiedad privada; al sur: 9.50 m con calle; al oriente: 12.70 m con lote 16; al poniente: 12.60 m con lote 14, con superficie aproximada de: 127.75 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 29 de abril del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2330.-27, 30 junio y 5 julio.

Exp. 2921/104/05, C. MAURA HERNANDEZ JUANA, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 21 de Marzo, lote 6 manzana S/N, predio denominado "Lechepa" Col. Ampliación Santa Clara, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.00 m con Silvestre Linares; al sur: 8.00 m con calle 21 de Marzo; al oriente: 29.50 m con lote 7; al poniente: 29.95 m con lote 5, con superficie aproximada de: 237.80 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a de abril del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2330.-27, 30 junio y 5 julio.

Exp. 2922/105/05, C. CONCEPCION LOPEZ REYES, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Pinos, lote 04 manzana 01, predio denominado "San Jaco El Gallito Santa Clara" Col. San Jaco Arboledas El Gallito, Sta. Clara, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 17.25 m con lote 5; al sur: 17.25 m con lote 3; al oriente: 7.00 m con lote 11; al poniente: 7.00 m con calle Pinos, con superficie aproximada de: 120.75 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 29 de abril del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2330.-27, 30 junio y 5 julio.

Exp. 2923/106/05, C. MARIA DEL SOCORRO HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada de Las Flores, lote 5 de la manzana S/N, predio denominado "Tepetlapa", Santa Ma. Chiconautla, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 12.00 m con lote 4; al sur: 12.00 m con lote 6; al oriente: 10.00 m con cerrada de Las Flores; al poniente: 10.00 m con propiedad privada, con superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 29 de abril del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2330.-27, 30 junio y 5 julio.

Exp. 2924/107/05, C. MARIA GUADALUPE RODRIGUEZ HERNANDEZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Catalina Gutiérrez, lote 6 manzana 3, Col. Santa María Chiconautla, predio denominado "Xanco" municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.89 m con calle Catalina Gutiérrez; al sur: 8.89

m con propiedad particular; al oriente: 15.84 m con calle prolongación Las Flores; al poniente: 15.72 m con lote 5, con superficie aproximada de: 138.86 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 29 de abril del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2330.-27, 30 junio y 5 julio.

Exp. 2925/108/05, C. RAYMUNDO ORTIZ ESCOBEDO, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle S/N lote 9 manzana 6, Col. Ciudad Cuahutemoc, predio denominado "Barranca I" municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 16.43 m con calle S/N; al sur: 15.00 m con lote 8; al oriente: 13.38 m con calle S/N; al poniente: 6.60 m con lote 10, con superficie aproximada de: 149.85 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a de abril del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2330.-27, 30 junio y 5 julio.

Exp. 2926/109/05, C. VICTOR GARCIA CRUZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Verano, lote 4 manzana 2, predio denominado "La Garita", de Santo Tomás Chiconautla municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 12.00 m con lote 13; al sur: 12.00 m con calle Verano; al oriente: 10.00 m con lote 3; al poniente: 10.00 m con lote 5, con superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 29 de abril del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2330.-27, 30 junio y 5 julio.

Exp. 2927/110/05, C. ENRIQUE MORENO CASTILLO, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Golondrinas, lote 10 manzana 2, Col. Pajaritos, predio denominado "Techachae" del pueblo de Sto. Tomás Chiconautla municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 7.00 m con calle Golondrinas; al sur: 7.00 m con lote cinco; al oriente: 15.00 m con lote 11; al poniente: 15.00 m con lote 9, con superficie aproximada de: 105.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 29 de abril del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2330.-27, 30 junio y 5 julio.

Exp. 2928/111/05, C. JOSE MANUEL VAZQUEZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Lechepa, lote 9 manzana "E", Col. Amp. Santa

Clara, predio denominado "Tepeolulco" municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 6.45 m con calle Lechepa; al sur: 11.80 m con lote 8; al oriente: 18.60 m con Marcelino Ruiz Ruiz; al poniente: 16.21 m con calle Aquiles Cerdán, con superficie aproximada de: 151.48 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 29 de abril del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2330.-27, 30 junio y 5 julio.

Exp. 2929/112/05, C. MARIA ISABEL LUGO SAAVEDRA, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. de Las Bombas, Col. Santa Cruz Venta de Carpio, predio denominado "Santa Cruz Venta de Carpio" municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.70 m con Av. de Las Bombas; al sur: 7.66 m con Juan Luis Iglesias; al oriente: 18.28 m con privada; al poniente: 20.18 m con Ernesto Rivero, con superficie aproximada de: 157.30 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 29 de abril del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2330.-27, 30 junio y 5 julio.

Exp. 2930/113/05, C. TIMOTEO SANCHEZ SORIA, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. de Las Torres, manzana 01 lote 16, Col. Ampliación Tulpeltac, predio denominado "Xochitenco" municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 19.00 m con lote 15; al sur: 21.50 m con Av. México; al oriente: 7.75 m con Av. Las Torres; al poniente: 7.50 m con lote 17, con superficie aproximada de: 154.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 29 de abril del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2330.-27, 30 junio y 5 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

Exp. 38/454/05, MARIA VENEDA ALMAZAN VILLASEÑOR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de la Estancia Sector I, municipio de Acambay, México, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 50.00 m con el camino a la Loma; al sur: 60.00 m con el señor Gregorio Olmos Ordóñez; al oriente: 67.50 m con la carretera a Chanteje; al poniente: 65.00 m con el señor Apolinar Lovera Plata. Superficie aproximada de 3,597.80 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 22 de Junio de 2005.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

050-C1.-27, 30 junio y 5 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 1018/118/05, JOSEFINA MORALES GALICIA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en San Bernardino del municipio y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 6.90 m con calle Morelos; al sur: 7.00 m con Francisco Rojas; al oriente: 6.50 m con Héctor Martínez; al poniente: 7.85 m con Vicente Cerón. Superficie de: 49.86 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 8 de junio del año 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. De los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

945-B1.-27, 30 junio y 5 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 1019/119/05, ABRAHAM CANO RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Montecillos del municipio y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 15.80 m con Nazario Garcilazo Jiménez; al sur: 18.90 m con Encarnación Pérez e Hipólito Jiménez; al oriente: partiendo de norte a sur, 7.89 m con Nazario Garcilazo Jiménez y cerrada Centenario, haciendo un quiebre al oriente, en 2.88 m con cerrada Centenario y quiebra al sur: en 18.28 m con Silvestre Garcilazo Jiménez; al poniente: 27.40 m con Marcelo Jiménez y Serafin Rodríguez M. Superficie de: 478.68 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 8 de junio del año 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. De los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

946-B1.-27, 30 junio y 5 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 2765/190/05, MAYELA TALIA CASTRO MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en San Bernardino del municipio y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 17.50 m con Julián Anides; al sur: 17.50 m con entrada particular; al oriente: 6.70 m con calle Niños Héroes; al poniente: 6.70 m con Lourdes Mendoza Jasso. Superficie de 117.25 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 8 de junio del año 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. De los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

947-B1.-27, 30 junio y 5 julio.

**NOTARIA PUBLICA No. 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento público número 109344, de fecha 9 de junio del año 2005, otorgado en el protocolo a mi cargo, ROCIO MIREYA YAÑEZ ZAMUDIO, ALEJANDRA YAÑEZ ZAMUDIO Y

MARIA GUILLERMINA YAÑEZ ZAMUDIO. Aceptaron la herencia instituida a su favor mediante escritura pública 26331, del 8 de marzo de 1983, ante el Licenciado Luis Ibarrola Cervantes, Notario Número 12, que fue del Distrito de Tlalnepantla, México, que contiene el testamento público abierto de Guillermo Yáñez Urzua. Asimismo Rocío Mireya Yáñez Urzua, aceptó el cargo de albacea que le fue conferido en la misma escritura, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúo correspondiente a la sucesión.

Tlalnepantla, México, 9 de junio del 2005.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO NUEVE
LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RUBRICA.

2304.-27 junio.

**NOTARIA PUBLICA No. 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MÉXICO**

A V I S O N O T A R I A L

Por instrumento público número 109361, de fecha 14 de junio del año 2005, otorgado en el protocolo a mi cargo, MARIA ISIDORA ALONSO PEREZ Y VICENTE ALONSO PEREZ, aceptaron la herencia instituida a su favor mediante escritura pública 97940, del 7 de junio del 2001, ante el suscrito Notario, que contiene el testamento público abierto de CARMEN PEREZ RUIZ. Asimismo MARIA ISIDORA ALONSO PEREZ, aceptó el cargo de albacea que le fue conferido en la misma escritura, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúo correspondiente a la sucesión.

Tlalnepantla, México, 14 de junio del 2005.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO NUEVE
LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RUBRICA.

2305.-27 junio.

**NOTARIA PUBLICA No. 127 DEL ESTADO DE MEXICO
IXTAPALUCA, MÉXICO**

P R I M E R A V I S O N O T A R I A L

Licenciada Ma. Luz Oralia Garcia Maldonado Notaria Interina actuando en el protocolo de la Notaría Número 127 del Estado de México, de la que es titular el Licenciado Francisco Maldonado Ruiz, hago saber que por instrumento número mil cuatrocientos sesenta y cinco, ante mí, de fecha 16 de junio de 2005, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes de los señores ANDRES RAMON BECERRA Y JIMENEZ, quien también fue conocido como ANDRES BECERRA JIMENEZ, ANDRES BECERRA Y RAMON ANDRES BECERRA JIMENEZ Y MARIA DEL CARMEN VILLEGAS ENRIQUEZ, que otorgaron los señores ANDRES RAMON Y FRANCISCO, ambos de apellidos BECERRA VILLEGAS, por su propio derecho y en su carácter de hijos y presuntos herederos de los de cujus, radican la citada Sucesión Intestamentaria, y en consecuencia declaran su conformidad para que se tramite ante la suscrita notaria, declarando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a deducirlo.

LIC. MA. LUZ ORALIA GARCIA MALDONADO.-
RUBRICA.

NOTARIA INTERINA 127 DEL ESTADO DE MEXICO.

948-B1.-27 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.**

A V I S O N O T A R I A L

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1,023 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por escritura pública No. 33,690, de fecha 18 de abril del 2005, otorgada ante la fe del Licenciado Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público número Ciento Cuatro del Estado de México, se hizo constar la radicación intestamentaria a bienes del señor Francisco Vega Pérez, que otorgaron los señores Guadalupe Salazar Navarrete, Yolanda, Héctor, Heliodoro, María del Carmen, Carolina, María Guadalupe, Roberto, María Petra y María Margarita, de apellidos Vega Salazar, en su carácter de "Unicos y Universales Herederos" de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 14 de junio del 2005.

ATENTAMENTE

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RUBRICA.

1094-A1.-27 junio y 6 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 7 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEX.**

A V I S O N O T A R I A L

Por escritura 82505, de fecha 8 de junio del dos mil cinco, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor SALVADOR ORDUÑA SOTO, a solicitud de la señora CARLOTA AGUSTINA VILLEGAS CARDENAS, como única y universal heredera y además como albacea.

Lo anterior en cumplimiento del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de 7 en 7 días.

Toluca, México, de 23 de junio del 2005.

LIC. VICENTE LECHUGA MANTERNACH.-RUBRICA.
NOTARIO No. 7 DEL ESTADO DE MEXICO.

2328.-27 junio y 6 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEX.**

A V I S O N O T A R I A L

Por escritura 35,863 de fecha 21 de junio del 2005, otorgada ante el suscrito notario, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor CARLOS BISTRAN MARTINEZ, a solicitud de la señora MARTHA ANGELES ORTIZ, como cónyuge supérstite y en su calidad de presunta heredera, manifestando que no tiene conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mayor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas de las actas de defunción y matrimonio, con las que acredita su derecho a heredar, por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Cuautitlán Izcalli, México, a 21 de junio del 2005.

Para publicarse dos veces de siete en siete días.

ATENTAMENTE

LIC. JUAN CASTAÑEDA SALINAS.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO INTERINO No. 93
DEL ESTADO DE MEXICO.

2329.-27 junio y 6 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 22,795 de fecha veinte de junio del año dos mil cinco, pasada ante la fe de la suscrita notario, los señores JOSE LUIS, MA. GUADALUPE, VIRGINIA, ROSA, TERESA, ARMANDO MARIANO, MARIA ISABEL, LUIS EFREN, RICARDO, IRMA, MARIA DEL CARMEN y KARINA de apellidos TAPIA HUERTA y LUIS o JOSE LUIS TAPIA LEYTE, iniciaron el trámite extrajudicial de la SUCESION INTTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA VIRGINIA HUERTA ORTA, para lo cual, se me exhibió:

1.- Copia Certificada del acta de defunción de la señora VIRGINIA HUERTA ORTA.

2.- Copia certificada del acta de matrimonio de la autora de la sucesión con el señor LUIS TAPIA.

3.- Copias certificadas de las actas de nacimiento de los señores JOSE LUIS, MA. GUADALUPE, VIRGINIA, ROSA, TERESA, ARMANDO MARIANO, MARIA ISABEL, LUIS EFREN, RICARDO, IRMA, MARIA DEL CARMEN y KARINA de apellidos TAPIA HUERTA, con las cuales acreditaron su calidad de descendientes en primer grado de la de cujus.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Nota: Dos publicaciones de 7 en 7 días.

Chalco, México, a 22 de junio del 2005

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RUBRICA.

2325.-27 junio y 6 julio.

AUTOTRANSPORTES DE PASAJEROS DE SEGUNDA CLASE MEXICO TEPETITLAN, S.A. DE C.V.,

C O N V O C A T O R I A

Se convoca a los socios de la empresa AUTOTRANSPORTES DE PASAJEROS DE SEGUNDA CLASE MEXICO TEPETITLAN, S.A. DE C.V., a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 06 de Julio de 2005, a las 10:00 horas en el domicilio social ubicado en la calle de Prolongación de Arteaga sin número esquina segunda calle de las Salinas, Colonia Las Salinas, Texcoco, México, (Salón Fantasy), misma asamblea que se desarrollará bajo la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lista de asistencia, existencia de quórum legal y declaración de legal instalación de la asamblea.
- 2.- Discusión, aprobación o modificación al informe del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio social del año 2004 y 2005, tomando en cuenta el informe de los Comisarios y toma de las medidas que se juzguen oportunas.
- 3.- Determinación de los emolumentos correspondientes a los miembros del Consejo de Administración y Comisarios.
- 4.- Asuntos generales.

Los socios podrán depositar sus acciones en la Secretaria de la sociedad en su domicilio ubicado en la calle de Nicolás Bravo 102, Texcoco, México. La presente convocatoria es realizada por el Presidente del Consejo de Administración con fundamento en lo dispuesto por el artículo 181 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y artículos Décimo Cuarto, Décimo Quinto, Décimo Sexto de los estatutos sociales.

A T E N T A M E N T E

Texcoco, Méx., a 17 de junio de 2005.

CARMELO OLIVARES FLORES
(RUBRICA).

2317.-27 junio.

GOHER, S.A. EN LIQUIDACION

AVISO

EN BASE A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 247 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, SE PUBLICA EL BALANCE FINAL DE LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD GOHER S.A. AL 30 DE OCTUBRE DEL AÑO DE 2004.

ACTIVO

CIRCULANTE		\$ 95,678.00
Caja y Bancos	\$ 2,031.00	
Deudores Diversos	93,647.00	
FIJO		200,958.00
Mob. y Eq. de Ofna.	3,770.00	
Terreno y Edificio	\$ 197,188.00	
SUMA ACTIVO		\$ 296,636.00
PASIVO		
CIRCULANTE		39,749.00
Contribuciones por Pagar	\$ 1,289.00	
Acreedores Diversos	38,460.00	
SUMA PASIVO		\$ 39,749.00
CAPITAL CONTABLE		256,887.00
Capital Social	\$ 2,000.00	
Resultado de Ejercicios ant.	202,683.00	
Resultado del ejercicio	52,204.00	
SUMA PASIVO Y CAPITAL		\$ 296,636.00

Liquidador

C.P. ANA LETICIA VILCHIS CHAVEZ
(RUBRICA).

2314.-27 junio, 7 y 18 julio.

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO No. 9
TOLUCA, MEXICO
E D I C T O

Toluca, Estado de México, a 18 de mayo de 2005.

Por medio de este edicto, se convoca a postores a la subasta pública en tercera almoneda de los derechos agrarios que correspondieron a FRANCISCO ENRIQUEZ RENDON, dentro del poblado de El Hospital, municipio de Villa Victoria, Estado de México, siendo la postura legal el precio de \$4 454,676.00 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), misma que se verificará el próximo once de julio a las nueve horas con treinta minutos, en el local de este Tribunal que se ubica en José María Luis Mora número 117, esquina Jaime Nuno, colonia Vidriera, en esta Ciudad de Toluca, México, quedando a su disposición las copias de traslado en el propio Tribunal; lo anterior relativo al expediente número 613/03.

Publíquese el presente edicto por única ocasión, por lo menos quince días antes del señalado para la audiencia en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, el periódico El Heraldito, en los tableros notificadores de la Presidencia Municipal de Villa Victoria, Estado de México, en los Estrados del Tribunal y en la Casa Ejidal del Poblado de El Hospital, conforme a lo ordenado en acuerdo dictado el diecisiete de mayo del presente año.

ATENTAMENTE

EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL
TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO, DEL DISTRITO 9

LIC. CARLOS R. PEREZ CHAVEZ
(RUBRICA).

2307.-27 junio.